

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio anual
terminado el
31 de diciembre de 2015

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2015 e Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

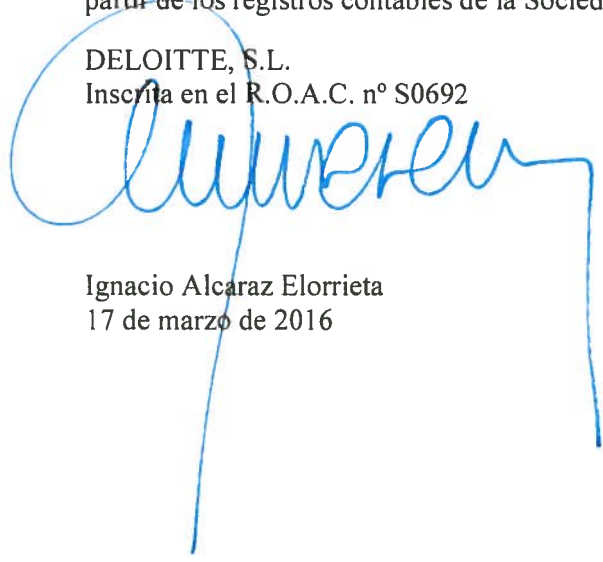
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
17 de marzo de 2016



ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2015	31/12/2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE		6.424.320	4.483.919	PATRIMONIO NETO	11	2.239.925	2.478.040
Inmovilizado intangible	5	633.144	632.402	FONDOS PROPIOS		2.142.124	2.405.360
Fondo de comercio		631.855	631.855	Capital		157.332	157.332
Aplicaciones informáticas		1.289	547	Prima de emisión		897.294	897.294
Inmovilizado material	6	5.736	6.108	Reservas		1.211.633	1.095.997
Terrenos y construcciones		395	395	Legal y estatutarias		35.287	35.287
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.341	5.713	Otras reservas		1.176.346	1.060.710
Inversiones inmobiliarias	7	1.069	1.098	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(276.629)	(201.122)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3 y 17.2	5.595.171	2.819.171	Resultado del ejercicio		152.494	455.859
Instrumentos de patrimonio		5.595.171	2.819.171	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		97.801	72.680
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	3.949	843.008				
Instrumentos de patrimonio		3.949	495.462	PASIVO NO CORRIENTE		2.772.044	903.280
Otros activos financieros	10	-	347.546	Provisiones a largo plazo	12.1	45.079	71.393
Activos por impuesto diferido	14.5	185.251	182.132	Deudas a largo plazo	13.1	2.571.817	202.028
				Obligaciones y otros valores negociables		578.424	-
				Deudas con entidades de crédito		1.982.826	100.839
				Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10	10.567	101.189
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.2	-	485.784
				Pasivos por impuesto diferido	14.6	155.148	144.075
ACTIVO CORRIENTE		1.070.777	2.497.262	PASIVO CORRIENTE		2.483.128	3.599.861
Existencias		1	1	Provisiones a corto plazo		15.132	13.333
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		148.474	201.935	Deudas a corto plazo	13.2	1.056.828	2.550.762
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		218	230	Obligaciones y otros valores negociables		428.147	523.810
Deudores varios		66.592	90.527	Deudas con entidades de crédito		356.783	1.813.499
Personal		6	7	Pasivos por derivados financieros a corto plazo	10	118.256	65.500
Activos por impuesto corriente	14.1	81.637	110.810	Otros pasivos financieros		153.642	147.953
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.1	21	361	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	1.399.441	1.024.602
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	190.111	2.074.293	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.727	11.164
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	729.016	218.152	Proveedores		82	82
Periodificaciones a corto plazo		1.887	1.593	Acreedores varios		4.387	3.605
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.288	1.288	Personal		6.051	6.021
				Pasivos por impuesto corriente	14.1	11	11
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.1	1.196	1.445
TOTAL ACTIVO		7.495.097	6.981.181	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.495.097	6.981.181

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2015.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2015	31/12/2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	471.673	626.000
Aprovisionamientos		(872)	(836)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-	(2)
Trabajos realizados por otras empresas		(872)	(834)
Otros ingresos de explotación		1.665	3.707
Gastos de personal		(33.457)	(32.178)
Sueldos, salarios y asimilados		(29.119)	(28.041)
Cargas sociales	16.2	(4.338)	(4.137)
Otros gastos de explotación		(19.952)	(20.501)
Servicios exteriores		(17.924)	(18.908)
Tributos		(228)	(144)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.800)	(1.449)
Amortización del inmovilizado	5, 6, 7	(667)	(969)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		23	26
Otros resultados	16.4	-	(657)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		418.413	574.592
Ingresos financieros	16.3	9.346	13.096
De valores negociables y otros instrumentos financieros		9.346	13.096
Gastos financieros	16.3	(189.083)	(248.961)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(70.424)	(100.946)
Por deudas con terceros		(118.659)	(148.015)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	9.1, 10.2 y 16.5	67.916	257.892
Diferencias de cambio	15	2	2
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.3, 16.4	(176.185)	(65.645)
Deterioros y pérdidas		(149.097)	(121.894)
Resultados por enajenaciones y otros		(27.088)	56.249
RESULTADO FINANCIERO		(288.004)	(43.616)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		130.409	530.976
Impuestos sobre beneficios	14.4	22.085	(75.117)
RESULTADO DEL EJERCICIO		152.494	455.859

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	31/12/2015	31/12/2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	152.494	455.859
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	21.977	145.692
I.- Por valoración de instrumentos financieros	83.179	210.398
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	(52.211)	(2.266)
III.- Efecto impositivo	(8.991)	(62.440)
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.144	(105.062)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	-	(152.845)
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	4.366	2.839
III.- Efecto impositivo	(1.222)	44.944
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	177.615	496.489

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio		
Saldo a 01 de enero de 2014	157.332	897.294	165.039	(64.958)	1.260.282	32.050	2.447.039
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	455.859	40.630	496.489
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(334.477)	(136.164)	-	-	(470.641)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.219	-	(3.219)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita complementarios 2013	-	-	(90.965)	-	-	-	(90.965)
3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2013	-	-	71.497	-	-	-	71.497
4. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2014	-	-	(141.599)	-	-	-	(141.599)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.219)	-	(170.191)	(136.164)	-	-	(309.574)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	1.265.435	-	(1.260.282)	-	5.153
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	5.153	-	-	-	5.153
2. Otras variaciones	-	-	1.260.282	-	(1.260.282)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2014	157.332	897.294	1.095.997	(201.122)	455.859	72.680	2.478.040
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	152.494	25.121	177.615
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(346.830)	(75.507)	-	-	(422.337)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.398	-	(3.398)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita complementarios 2014	-	-	(97.813)	-	-	-	(97.813)
3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2014	-	-	84.303	-	-	-	84.303
4. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2015	-	-	(139.711)	-	-	-	(139.711)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.398)	-	(190.211)	(75.507)	-	-	(269.116)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	462.466	-	(455.859)	-	6.607
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	6.607	-	-	-	6.607
2. Otras variaciones	-	-	455.859	-	(455.859)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2015	157.332	897.294	1.211.633	(276.629)	152.494	97.801	2.239.925

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2015.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Miles de Euros)

	31/12/2015	31/12/2014
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	149.092	207.770
1. Resultado antes de impuestos	130.409	530.976
2. Ajustes del resultado	(187.079)	(563.026)
(+) Amortización del inmovilizado	667	969
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 2.7)	(187.746)	(563.995)
3. Cambios en el capital corriente	28.190	(224.259)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	177.572	464.079
(-) Pagos de intereses	(179.349)	(208.129)
(+) Cobros de dividendos	370.841	526.926
(+) Cobros de intereses	9.346	13.095
(+/-) Cobros /(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(23.266)	132.187
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	(2.812.425)	85.508
1. Pagos por inversiones:	(2.812.500)	(508.635)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(2.811.514)	(216.100)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(986)	(565)
(-) Otros activos financieros	-	(291.970)
2. Cobros por desinversiones:	75	594.143
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	75	-
(+) Otros activos financieros	-	594.143
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	2.663.333	(293.771)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(261.783)	(309.143)
(-) Adquisición	(278.367)	(356.534)
(+) Enajenación	16.584	47.391
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	3.080.225	175.810
(+) Emisión	5.243.240	2.119.221
(-) Devolución y amortización	(2.163.014)	(1.943.411)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(155.109)	(160.438)
D) Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	-	(493)
E) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	1.288	1.781
F) Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	1.288	1.288

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+)	Caja y bancos	1.288	1.288
(+)	Otros activos financieros	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		1.288	1.288

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2015.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1.- Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.

6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.
8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.

13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.

21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnos u otros colectivos docentes.
23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.
24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efectos contables desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2015 serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 17 de marzo de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 28 de abril de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas cuentas anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 4.5.1 se presenta la información consolidada de las principales masas patrimoniales en los ejercicios 2015 y 2014 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información Financiera

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración para determinar si existen pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1 y 4.5.1).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 5).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véase Nota 4.5.1).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 14).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 9.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.412.351 miles de euros (véase Nota 9.4.2) como consecuencia principalmente del mantenimiento dentro del pasivo corriente, de un saldo por importe de 1.399.441 miles de euros con empresas del Grupo dependientes de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y cuya exigibilidad a corto plazo dependerá de las decisiones que la Sociedad tome en el momento de su vencimiento, pudiéndose renovar con plazos superiores a 12 meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando asimismo la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo, con el consiguiente reparto de dividendos a la Sociedad, los Administradores entienden que la misma podrá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2016.

2.5 Comparación de la información

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además del ejercicio 2015, las correspondientes del año anterior.

Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.6 Correcciones de errores contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe "Otros ajustes al resultado (neto)" son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos por dividendos	(363.964)	(470.914)
Gasto por Intereses	189.083	248.961
Ingreso por Intereses	(103.536)	(155.577)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(67.916)	(257.892)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	176.185	65.645
Otros	(17.598)	5.782
Total	(187.746)	(563.995)

3.- Aplicación del resultado

El Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, ha acordado proponer en la Junta General de Accionistas, al tiempo de su convocatoria, un sistema de retribución alternativa que les permita a los accionistas recibir acciones liberadas de la Sociedad o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Esta opción se instrumentará a través de un aumento de capital liberado que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración hasta en dos veces, para su ejecución en el mes julio y en los primeros meses del año siguiente coincidiendo con las épocas en donde tradicionalmente se abonaban los dividendos. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibe un derecho de asignación gratuita por cada acción. Los derechos de asignación gratuita serán objeto de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, el accionista podría recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien vender en el mercado los derechos de asignación gratuita o venderlos a la Sociedad a un precio determinado según la fórmula que se establece. En la Nota 11 se detallan las distintas actuaciones llevadas a cabo por los Administradores en relación con los sistemas retributivos contemplados por los accionistas, así como sus efectos contables al cierre del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas es el traspaso a reservas voluntarias de la totalidad del resultado del ejercicio (152.494 miles de euros).

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos

anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante (véase Nota 5), procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Grupo Dragados, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha introducido determinadas modificaciones al Código de Comercio (artículo 39.4) que afectan a los activos intangibles y al fondo de comercio. La nueva redacción establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. En relación con el fondo de comercio, se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario, que su vida útil es de diez años. Dichas modificaciones serán de aplicación para los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

Adicionalmente, en diciembre de 2015 el ICAC publicó el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad que desarrolla las modificaciones de impacto contable introducidas al Código de Comercio antes mencionado, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, dicho Real Decreto no había sido aprobado.

La Sociedad está actualmente analizando los impactos futuros de estas modificaciones, si bien, dado que el Real Decreto todavía no aprobado incluirá las reglas relativas a la transición, no es posible facilitar una estimación fiable de sus efectos.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para el caso del fondo de comercio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test se basa en los valores recuperables calculados para cada unidad generadora de efectivo. Anualmente, para cada unidad generadora de efectivo, se obtienen las estimaciones de resultados futuros y de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, teniendo en cuenta la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 18
Edificios y otras construcciones	33 - 60
Elementos de transporte	5 - 10
Equipos para proceso de información	1 - 5
Otro inmovilizado material	3 - 25

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 9.3. Las cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Total activo	35.279.828	39.320.735
Patrimonio neto	5.197.269	4.897.888
- De la Sociedad dominante	3.421.008	3.033.512
- De los accionistas minoritarios	1.776.261	1.864.376
Ingresos	34.924.662	34.880.860
Resultado del ejercicio	1.054.247	927.730
- De la Sociedad dominante	725.322	717.090
- De los accionistas minoritarios	328.925	210.640

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

Valoración

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando técnicas habituales en el mercado financiero, descontando los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, en función de las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio.

Las coberturas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y tipos que cotizan en mercado a la fecha de cierre, obteniendo a partir de ella los factores de descuento, y completando la valoración con metodología "Black-Scholes" en los casos de "Caps" y "Floors".

Los "equity swaps" se valoran como la resultante de la diferencia entre la cotización a fecha de cierre del ejercicio y el precio unitario de liquidación pactado inicialmente (strike), multiplicada por el número de contratos reflejado en el swap.

Los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado y no son de cobertura, se valoran utilizando usualmente la metodología de "Black-Scholes", aplicando parámetros de mercado tales como volatilidad implícita o dividendos estimados.

Para aquellos derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, pero en los que el derivado forma parte de una financiación o donde su contratación sustituye al subyacente, la valoración se basa en el cálculo de su valor intrínseco en la fecha de cálculo.

De acuerdo con la consulta del ICAC de fecha 4 de junio de 2013, la Sociedad realiza, adicionalmente a la valoración indicada en los párrafos anteriores, una valoración del riesgo de crédito o impago que reduce el valor del derivado, registrándose como menor valor del instrumento derivado activo o de pasivo como cambios en resultados o en patrimonio en función del tipo de cobertura de que se trate.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Asimismo, el pasado 16 de febrero se publicó en el BOE la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. La Resolución será aplicable a todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, en la formulación de las cuentas individuales, de periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Dicha Resolución incluye determinadas modificaciones al tratamiento contable sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos así como mayores requisitos de información en cuentas anuales. No obstante, dichas modificaciones no han supuesto efectos ni cambios significativos en los activos y pasivos por impuestos mantenidos por la Sociedad.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos e ingresos financieros del grupo, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.9 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo ni en 2015 ni en 2014.

4.12 Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplían unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 12.1.1 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

4.13 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la

fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de resultados en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

4.14 Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que les corresponden.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la única UTE que tiene la Sociedad es la UTE Dramar, dedicada a trabajos para los puertos del Estado, cuyos importes tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, no son significativos.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.16 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 01/01/2014	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2014	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2015
Coste:					
Fondo de comercio	631.855	-	631.855	-	631.855
Aplicaciones informáticas	3.229	573	3.802	832	4.634
Total coste	635.084	573	635.657	832	636.489
Amortización de:					
Aplicaciones informáticas	(3.227)	(28)	(3.255)	(90)	(3.345)
Total amortización	(3.227)	(28)	(3.255)	(90)	(3.345)
Total coste neto	631.857	545	632.402	742	633.144

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 3.229 miles de euros (3.223 miles de euros en 2014).

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

El único activo de vida útil indefinida a 31 de diciembre de 2015 que mantiene la Sociedad se corresponde con el Fondo de Comercio.

La cuenta "Fondo de comercio" no ha tenido ningún movimiento en los ejercicios 2015 y 2014 siendo su detalle el siguiente (en miles de euros):

	Saldo final
Fondo de comercio bruto	824.156
Amortización acumulada	(192.301)
Total Fondo de comercio	631.855

El Fondo de Comercio, surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., está referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y se encuentra asignado a las unidades generadoras de efectivo del área de Construcción (Dragados), Medio Ambiente (Urbaser) y Servicios Industriales.

Tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del mismo de acuerdo con un test de deterioro realizado en el cuarto trimestre con cifras de septiembre de cada año, sin que en el último trimestre del año se haya puesto de manifiesto ningún aspecto que pueda ser relevante en relación con el mencionado test.

Para la valoración de las distintas unidades generadoras de negocio, en el caso de Dragados Construcción, Servicios Industriales y Medio Ambiente la valoración se realiza a través de la metodología del descuento de flujos de caja.

La tasa de descuento utilizada en cada unidad de negocio es su coste medio ponderado de capital. Para calcular la tasa de descuento de cada unidad de negocio se utiliza el yield del bono a 10 años de España, la beta desapalancada del sector según Damodaran reapalancada por el endeudamiento objetivo de cada unidad de negocio y la prima de riesgo de mercado según Damodaran. El coste de la deuda bruta es el coste consolidado efectivo real de la deuda de cada unidad de negocio a septiembre de 2015 y la tasa fiscal utilizada es la teórica de España. La tasa de crecimiento perpetuo (g) utilizada es incremento del IPC en 2020 para España según el informe del FMI de octubre de 2015.

Las hipótesis claves utilizadas para la valoración de las unidades generadoras de efectivo más relevantes son las siguientes:

- Dragados Construcción:
 - Ventas: tasa de crecimiento anual compuesta en el período de 2015 a 2020 del 1,5 %.
 - Márgenes EBITDA: margen promedio en 2016-2020 del 7,0% y margen terminal del 7%.
 - Amortizaciones/Inversiones operativas: convergencia a un ratio sobre ventas hasta el 1,2% en el último año de proyección.
 - Fondo de maniobra: mantenimiento de los días del fondo de maniobra para el período, calculados en línea con el cierre de septiembre 2015.
 - Tasa de crecimiento perpetuo del 1,5%.
 - Tasa de descuento del 6,4%.

- Servicios Industriales:
 - Ventas: tasa de crecimiento anual compuesta en el período de 2015 a 2020 del 1,3%.
 - Márgenes EBITDA: margen promedio en 2016-2020 del 10,1% y margen terminal del 10%.
 - Amortizaciones/Inversiones operativas: convergencia a un ratio sobre ventas hasta el 1,6% en el último año de proyección.
 - Fondo de maniobra: mantenimiento de los días del fondo de maniobra para el período, calculados en línea con el cierre de septiembre 2015.
 - Tasa de crecimiento perpetuo del 1,5%.
 - Tasa de descuento del 6,4%.

Todas las hipótesis contempladas anteriormente se encuentran soportadas por la información financiera histórica de las distintas unidades, contemplando crecimientos futuros inferiores a los obtenidos en ejercicios pasados. Adicionalmente destacar que las principales variables del ejercicio 2014 no han diferido significativamente de las contempladas en el test de deterioro del ejercicio anterior, situándose en algunos casos por encima de las previsiones.

Tras la realización de los test de deterioro de cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se encuentra asignado el Fondo de Comercio surgido de la fusión con Grupo Dragados en 2003, con las hipótesis anteriormente descritas, se ha determinado que en ninguno de los casos el importe recuperable estimado de la unidad generadora de efectivo resulta inferior a su importe en libros, no existiendo por tanto evidencias de deterioro del mismo.

De igual modo, para todas las divisiones se ha realizado un análisis de sensibilidad considerando diferentes escenarios para los dos parámetros claves en la determinación del valor a través del descuento de flujos de caja que son la tasa de crecimiento perpetuo (g) y la tasa de descuento utilizada (coste medio ponderado del capital) de cada una de las unidades generadoras de efectivo. En ningún escenario razonable se pone de manifiesto la necesidad de registrar un deterioro. Simplemente, a título de ejemplo, los test de deterioro de las principales Unidades Generadoras de Efectivo como Dragados Construcción y Servicios Industriales soportan incrementos de las tasas de descuento de 750 y 1.700 puntos básicos, respectivamente, sin que se produzca un deterioro. Asimismo, los citados test soportan unas desviaciones negativas en los flujos de caja presupuestados del 60% para Dragados Construcción y del 80% para Servicios Industriales.

Conforme a lo anterior, los Administradores consideran que los baremos de sensibilidad de los citados test en cuanto a las hipótesis clave soportan un rango razonable de posibles desviaciones que permite concluir que no existe deterioro alguno ni en 2015 ni en 2014.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01/01/2015	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2015
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Utileaje	376	-	-	376
Elementos de transporte	434	25	(27)	432
Otros	18.917	151	-	19.068
Total coste	20.122	176	(27)	20.271
Amortizaciones				
Utileaje	(373)	(3)	-	(376)
Elementos de transporte	(363)	(29)	27	(365)
Otros	(13.278)	(516)	-	(13.794)
Total amortización	(14.014)	(548)	27	(14.535)
Total coste neto	6.108	(372)	-	5.736

	Saldo a 01/01/2014	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2014
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Utileaje	376	-	-	376
Elementos de transporte	434	-	-	434
Otros	18.899	18	-	18.917
Total coste	20.104	18	-	20.122
Amortizaciones				
Utileaje	(366)	(7)	-	(373)
Elementos de transporte	(337)	(26)	-	(363)
Otros	(12.422)	(856)	-	(13.278)
Total amortización	(13.125)	(889)	-	(14.014)
Total coste neto	6.979	(871)	-	6.108

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha adquirido a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 10.232 miles de euros (9.063 miles de euros en 2014).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler a empresas del Grupo con un grado de ocupación del 100%.

En el ejercicio 2015, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 136 miles de euros (136 miles de euros en 2014), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas se repercutieron al arrendatario.

La amortización registrada durante el ejercicio 2015 asciende a 29 miles de euros (52 miles de euros en 2014).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

8.- Arrendamientos

Arrendamiento operativo

En su posición de arrendador la Sociedad mantiene con un arrendatario, de acuerdo con el contrato en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas, un arrendamiento a una sociedad del Grupo por importe de 136 miles de euros (136 miles de euros en 2014), con un vencimiento anual renovable, salvo denuncia de las partes (véase Nota 7).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2015 ni en el ejercicio 2014.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden al alquiler de oficinas a empresas del Grupo ACS. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 2.494 miles de euros (2.495 miles de euros en 2014). De este importe, se ha repercutido en el ejercicio 2015 por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS 25 miles de euros (30 miles de euros en 2014). En general, los vencimientos son anuales renovables, salvo renuncia de las partes.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Imposiciones, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Imposiciones y partidas a cobrar	-	-	-	347.546	-	347.546
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable	-	488.514	-	-	-	488.514
- Valorados a coste	3.949	6.948	-	-	3.949	6.948
Total	3.949	495.462	-	347.546	3.949	843.008

Los instrumentos de patrimonio valorados a coste corresponden a participaciones minoritarias de la Sociedad.

Los importes recogidos en el epígrafe "Otros activos financieros" del balance de situación adjunto constituirían garantías en favor de las entidades financieras como consecuencia de los derivados o financiación concedida por las mismas (véase Nota 10.2). En el ejercicio 2015 su vencimiento es a corto plazo (véase Nota 9.2).

La diferencia entre su valor nominal y su valor razonable no es significativa.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Otros activos financieros", a 31 de diciembre de 2014, fue el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2014				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Otros activos financieros	99.875	-	247.671	-	347.546
Total	99.875	-	247.671	-	347.546

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	157.323	189.407	157.323	189.407
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable	571.693	-	-	-	571.693	-
Derivados	-	-	-	28.745	-	28.745
Total	571.693	-	157.323	218.152	729.016	218.152

Instrumentos de patrimonio:

Dentro de los instrumentos de patrimonio la participación más significativa corresponde a Iberdrola, que se encuentra valorada a valor razonable.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. poseía a 31 de diciembre de 2015, 87.281.316 acciones representativas del 1,38 % del capital social de Iberdrola, S.A. a dicha fecha (87.281.316 acciones representativas del 1,37% del capital social a 31 de diciembre de 2014). El coste medio, antes de considerar los ajustes por valoración, asciende a 4,373 euros por acción (4,373 euros por acción a 31 de diciembre de 2014).

La participación en Iberdrola, S.A. se registra a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio (6,550 euros por acción en 2015 y 5,597 euros por acción en 2014) por un importe de 571.693 miles de euros (488.514 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Asimismo, a 31 de diciembre de 2015 se mantiene registrado en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto un ajuste de valoración positivo de 135.919 miles de euros, neto del efecto impositivo (74.765 miles de euros neto del efecto impositivo a 31 de diciembre de 2014).

Las participaciones anteriores se encuentra en garantía de la emisión de bonos convertibles en acciones, registrándose en el activo corriente en la medida en que dicha financiación otorga a los poseedores de los bonos la posibilidad de amortización, a su elección, siendo por cuenta de ACS la elección de la forma de pago, en acciones o efectivo.

A 31 de diciembre de 2015, la totalidad de las acciones anteriores se encuentran prestadas a dos sociedades del grupo ACS, como garantía de la emisión de bonos realizadas por ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (filiales holandesas íntegramente participada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.). En este sentido, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, las acciones prestadas a Statement Structure, S.L. ascienden a 36.656.815 acciones de Iberdrola, S.A. como garantía de un importe nominal de la emisión de bonos de 235.300 miles de euros y 50.624.501 acciones de Iberdrola, S.A. a Funding Statement, S.L como garantía de un

importe nominal de la emisión de bonos de 297.600 miles de euros. Dado que la Sociedad retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la participación, no han sido dadas de baja de su balance.

Durante el ejercicio 2015, la operación más relevante en relación con la participación en Iberdrola, S.A. ha sido la cancelación del "equity swap" firmado con Natixis sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, S.A. (véase Nota 10.2), en el que el ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tenía el usufructo sobre dichas acciones. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo ACS solo mantiene un "put spread" con un subyacente relativo a 73.247.754 acciones de Iberdrola, S.A. que implica una exposición limitada de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a las oscilaciones del mercado de las acciones de la referida sociedad que se valoran al cierre a su valor de mercado, con cambios en resultados. La valoración a mercado a 31 de diciembre de 2015, en la que el precio de cotización de Iberdrola, S.A. supera en más de un 30% al valor máximo de ejercicio del "put spread" supone la ausencia del registro de un pasivo por este concepto al igual que a 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 10.2). Adicionalmente, otras empresas del Grupo ACS tienen derivados financieros sobre 85.408.043 acciones de dicha sociedad que limitan su exposición a las oscilaciones del mercado.

Las operación más relevante del ejercicio 2014 realizada por la Sociedad en relación con Iberdrola, S.A. consistió en una oferta de canje anticipado de las emisiones de bonos canjeables por acciones de Iberdrola, S.A. tanto para la emisión de ACS Actividades Finance B.V. de 721.100 miles de euros como para la emisión de ACS Actividades Finance 2 B.V. de 405.600 miles de euros. Como consecuencia de dicha oferta, para la emisión realizada por ACS Actividades Finance B.V. se canjearon bonos por importe 423.500 miles de euros quedando en circulación tras el canje 297.600 miles de euros. Esta cancelación supuso el pago de un incentivo cuyo importe fijo y variable ascendió a 55.498 miles de euros. Para la emisión realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. fueron canjeados bonos por importe de 170.300 miles de euros, siendo el importe de los que quedaron en circulación tras el canje de 235.300 miles de euros. Esta cancelación supuso el pago de un incentivo cuyo importe fijo y variable ascendió a 30.741 miles de euros. Para estas cancelaciones se entregaron a los bonistas 100.906.096 acciones de Iberdrola, S.A., lo que supuso un resultado positivo, neto de los incentivos, de 56.249 miles de euros recogido en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Dicho beneficio contempló el reciclaje a resultado de los ajustes de valor registrados en patrimonio neto de las acciones de Iberdrola, S.A. que fueron utilizadas en la cancelación de los bonos y que se mantenían identificadas como activos disponibles para la venta con cambios de valor en patrimonio neto. El importe de la plusvalía reciclada en resultado por este concepto ascendió a 152.844 miles de euros antes de impuestos.

En relación con el deterioro de la participación en Iberdrola, S.A., dado que a 31 de diciembre de 2015 (al igual que a 31 de diciembre de 2014), la cotización se sitúa por encima del valor en libros, la Sociedad no ha considerado que existan indicios de deterioro por lo que no ha realizado ningún test destinado a verificar tal posibilidad.

Asimismo, la valoración a mercado de instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2015 en relación con las acciones de Iberdrola, S.A. ha supuesto un beneficio de 63.752 miles de euros (191.012 miles de euros en 2014), registrado en el epígrafe "Variaciones del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante 2015 la Sociedad no ha recibido dividendos de Iberdrola, S.A. al estar prestadas la totalidad de las acciones a Statement Structure, S.L. y Funding Statement, S.L. En 2014 los dividendos ascendieron a 44.540 miles de euros (véase Nota 16.1) provenientes del equity swap.

Créditos, derivados y otros

A 31 de diciembre de 2015 se recoge en este epígrafe, por importe de 152.214 miles de euros (189.016 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), los saldos correspondientes a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras que tienen una remuneración en función del euríbor, de los cuales 152.206 miles de euros (134.896 miles de euros en 2014) tienen ciertas restricciones a su utilización (véase Nota 10.2).

Deterioros:

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo.

9.3 Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
					Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	208.819	68.553	106.417	292.846	608.082	87.021	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	63.105	7.325	3.619	171.045	237.769	-	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	66,54%	-	177.432	575.350	208.287	1.758.182	2.143.901	-	3.083.991	-	-
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	(90)	(6.125)	144.967	214.839	-	87.845	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 – Madrid	100,00%	-	75.159	252.895	227.156	48.443	350.758	246.522	215.677	-	-
MEDIO AMBIENTE												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	66.289	57.005	223.788	667.042	25.216	476.880	-	-
OTROS												
ACS, Telefonía Móvil, S. L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	386	(3.025)	(66.854)	(66.765)	-	90.895	-	(90.895)
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	-	1.000	(59)	(189)	1.351.842	1.352.653	-	3.226.749	(23.844)	(1.875.530)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.803	53.414	97.088	(234.923)	(136.032)	-	3.165	(3.165)	(3.165)
Major Assets, S. L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	12	26.491	105.350	(69.824)	35.538	-	32.452	-	-
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	14.236	4.043	11.084	15.187	-	60	-	-
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda.	100,00%	-	90	(87)	(247)	2.344	2.186	-	2.150	-	-
Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	9.981	2.650	4.996	7.706	-	60	-	-
ACS Actividades Finance 2, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	90	(80)	100	1.999	2.189	-	2.100	-	-
Binding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60.000	(419)	(302)	(1.956)	57.743	-	60	-	(2)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	(5.799)	(25.751)	336.155	361.839	-	8.504	(8.504)	(8.504)
Total									358.759	7.573.267	(35.513)	(1.978.096)

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2014 era la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	125.364	108.103	279.764	586.686	83.674	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	19.112	14.172	4.971	72.484	96.567	-	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	6,47%	54,23%	177.432	(75.332)	251.687	1.749.207	2.178.326	-	272.477	-	-
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	(111)	(15.536)	160.503	220.964	858	87.845	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 – Madrid	100,00%	-	75.159	466.925	330.889	(38.235)	367.813	314.165	215.677	-	-
MEDIO AMBIENTE												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	115.744	100.084	148.920	635.253	22.975	476.880	-	-
OTROS												
ACS, Telefonía Móvil, S.L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	(4)	(2.784)	(64.070)	(63.740)	-	90.895	-	(90.895)
Residencial Monte Carmelo, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.000	(15)	(120.402)	1.494.465	1.375.063	-	3.226.743	(120.403)	(1.851.679)
Cariátide, S.A. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.803	40.329	(19.151)	(215.772)	(233.120)	-	3.165	-	-
Major Assets, S.L. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	12	20.869	(8.628)	(61.196)	(69.812)	-	32.452	-	-
Equity Share, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	6	(9)	22.699	(44.794)	(22.089)	-	6	-	(6)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	34.062	9.893	(42)	9.911	4.632	60	1	-
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda.	100,00%	-	90	(237)	435	1.938	2.463	-	2.150	90	-
Statement Structure, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(7)	4.952	(1)	5.011	-	60	1	-
ACS Actividades Finance 2, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	90	(213)	12	2.010	2.112	-	2.100	-	-
Binding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(3)	(2)	-	58	-	60	(2)	(2)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	(5.517)	(9.609)	448.745	490.571	-	8.504	-	-
Total									426.304	4.761.753	(120.313)	(1.942.582)

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros									
	Saldo inicial			Coste		Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Retiros	Dotaciones	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	4.753.249	(1.942.582)	2.810.667	2.811.520	(6)	(27.016)	6	7.564.763	(1.969.592)	5.595.171
Asociadas	8.504	-	8.504	-	-	(8.504)	-	8.504	(8.504)	-
Total	4.761.753	(1.942.582)	2.819.171	2.811.520	(6)	(35.520)	6	7.573.267	(1.978.096)	5.595.171

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros								
	Saldo inicial			Coste	Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Dotaciones	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	4.537.149	(1.822.269)	2.714.880	216.100	(120.405)	92	4.753.249	(1.942.582)	2.810.667
Asociadas	8.504	-	8.504	-	-	-	8.504	-	8.504
Total	4.545.653	(1.822.269)	2.723.384	216.100	(120.405)	92	4.761.753	(1.942.582)	2.819.171

Las variaciones más significativas durante 2015 y 2014 fueron las siguientes:

Ejercicio 2015

- Hochtief, A.G.

El 13 de Octubre de 2015 la Sociedad ha adquirido en el mercado 4.050.000 acciones de Hochtief, A.G., representativas del 5,84% de su capital social, al precio de 77 euros por acción.

Adicionalmente el 8 de mayo de 2015 la Sociedad ha adquirido 23.634.501 acciones de Hochtief, A.G. a Cariátide, S.A. y 13.948.778 acciones a Major Assets, S.L. a un precio de 66,51 euros por acción. Como consecuencia de dicha compraventa, la Sociedad ha tenido que dotar en el ejercicio una provisión por su participación en Cariátide por importe de 3.165 miles de euros así como de la financiación concedida a esta sociedad que se encuentra recogido en el epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.4).

Con estas adquisiciones el número total de acciones de Hochtief, A.G. que el Grupo ACS mantiene a través de la Sociedad y alcanza un total de 46.118.122 acciones, representativas del 66,54% de su capital social.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del ejercicio 2015 en 83,77 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 en 85,87 euros por acción, que son importes superiores en un 20% respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se sitúa en 66,87 euros por acción, la Sociedad, si bien no ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, con el fin de determinar la recuperabilidad del Fondo de Comercio en sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a elaborar un test de deterioro.

Para la realización de dicho test, la Sociedad ha realizado una valoración de Hochtief a través de la suma de partes de sus principales unidades de negocio: Hochtief Asia Pacific (CIMIC), Hochtief Americas, Hochtief Europe

y resto de Hochtief, mediante un descuento de flujos de caja de cada una de las unidades operativas, basados en el plan de negocio de Hochtief cuyas proyecciones alcanzan hasta diciembre de 2018 y estimaciones para los ejercicios 2019-2020, en línea con las proyecciones para años anteriores, mientras que para el resto de Hochtief (Headquarters+Adjustments) se valora aplicando un múltiplo EV/EBITDA. Se ha utilizado como tasa de descuento el WACC del 9,5 % para CIMIC, 8,8 % para Hochtief Americas y 4,9% HT Europe. En relación a CIMIC, el coste medio ponderado del capital medio (WACC) supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono Australiano de 10 años) publicado por Factset a fecha de 31 de diciembre de 2015, de 665 puntos básicos. Asimismo, la tasa de crecimiento utilizada corresponde al IPC estimado para Australia en el ejercicio 2020 publicado por el FMI en su informe "World Economic Outlook" de octubre de 2015. En relación a Hochtief Americas, se ha utilizado una tasa de crecimiento perpetuo del 2%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para USA en 2020 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2015. En relación para Hochtief Europe se ha utilizado una tasa de crecimiento perpetuo del 1,9%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para Alemania en 2020 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2015.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro relativo a la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., manteniendo el resto de las constantes fijas, para la división más relevante por volumen de actividad, que es la división de Hochtief Asia Pacific, el test soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 28,9%, que representa una horquilla de 1.943 puntos básicos, y hasta una tasa de crecimiento a perpetuidad superior al menos 30%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de la división de Hochtief Asia Pacific superior al 90% respecto a los flujos proyectados.

Todas las hipótesis contempladas anteriormente se encuentran soportadas por la información financiera histórica de las distintas unidades, contemplando crecimientos futuros inferiores a los obtenidos en ejercicios pasados. Adicionalmente destacar que las principales variables del ejercicio 2014 no han diferido significativamente de las contempladas en el test de deterioro del ejercicio anterior, situándose en algunos casos por encima de las previsiones.

La Dirección considera que el test de deterioro se sitúa en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave que les permita concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

- **Equity Share, S.L. y Residencial Monte Carmelo, S.A.U.**

El 6 de julio de 2015 se formaliza la fusión por absorción de las sociedades Residencial Monte Carmelo, S.A.U., sociedad absorbente y Equity Share, S.L. (perteneciente a la Sociedad) y Admirabilia, S.L. (perteneciente a Residencial Monte Carmelo, S.A.U.), sociedades absorbidas, quedando disueltas y extinguidas sin liquidación las sociedades absorbidas con efectos contables a partir del 1 de enero de 2015. De acuerdo con el patrimonio resultante de la fusión, la Sociedad ha dotado las correspondientes provisiones sobre la cartera de activos por importe, a 31 de diciembre de 2015, de 23.844 miles de euros (véase Nota 16.4).

Ejercicio 2014

- **Hochtief, A.G.**

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad compró 3.299.343 acciones de Hochtief, A.G. por un importe total de 211.851 miles de euros a un precio medio de 64,21 euros por acción.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2014 una participación directa en libros del 6,47% (1,71% en 2013) del capital de Hochtief, A.G. por un importe de 272.477 miles de euros.

- ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V.

Durante 2014, la Sociedad invirtió 2.060 miles de euros y 2.100 miles de euros respectivamente en ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (filiales holandesas íntegramente participadas por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. emisoras de bonos canjeables por acciones de Iberdrola, S.A., véase Nota 9.1) mediante la aportación de prima de emisión en la primera y capital y prima de emisión en la segunda.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa, las siguientes:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2015	Cierre ejercicio 2015	Media último trimestre 2014	Cierre ejercicio 2014
Iberdrola, S.A.	6,428	6,550	5,590	5,597
Hochtief, A.G.	83,77	85,870	57,919	58,520

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene sus activos por derivados financieros, otros activos financieros y las inversiones financieras a corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez:

El Grupo ACS mantiene una política proactiva de gestión del riesgo de liquidez con un seguimiento exhaustivo de la tesorería y anticipándose al vencimiento de sus operaciones financieras. El Grupo también gestiona el riesgo de liquidez a través de la gestión eficiente de las inversiones y el capital circulante y desarrollando líneas de financiación a largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio. En relación a la exposición a la evolución del precio, este se produce por la exposición a la cotización de Iberdrola, S.A., por su participación directa en relación con los bonos canjeables en acciones de Iberdrola así como por los derivados existentes al cierre del ejercicio y de la propia ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por su autocartera y por los derivados relacionados con los planes de opciones sobre acciones.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad posee un préstamo sindicado por un importe nominal de 2.350.000 miles de euros dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo por importe de 1.650 millones de euros y el tramo B de línea de liquidez por importe de 700 millones de euros) y con vencimiento único el 13 de febrero de 2020 (1.430.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 que se canceló en febrero de 2015). La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés por el tramo A. Esta cobertura supone el 70% del nominal total (54% del nominal del préstamo sindicado al cierre del ejercicio 2014). Adicionalmente tiene emitidos bonos por importe de 585 millones de euros a tipo de interés fijo cuyos vencimientos son en 2018 y 2020.

Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.1.

b) Riesgo de liquidez:

En relación con el riesgo de liquidez, el Grupo ACS, como se ha indicado anteriormente, ha realizado en el ejercicio 2015 un incremento sustancial de financiación no bancaria como son las diferentes emisiones de bonos por importe de 585 millones de euros al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) y cuyo último borrador se aprobó el 11 de marzo de 2015, con vencimientos en 2018 y en 2020, así como la renovación del programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange y que será renovado previsiblemente en 2016.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015, cabe señalar que la Sociedad mantiene 152.206 miles de euros registrados en inversiones financieras a corto plazo, que tienen restricciones a su disponibilidad. A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad y el Grupo ACS cumplen con los ratios exigidos en sus contratos de financiación.

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.412.352 miles de euros como consecuencia principalmente del mantenimiento dentro del pasivo corriente a corto plazo, de un saldo por importe de 1.399.441 El resto de deudas con entidades de crédito corrientes corresponde fundamentalmente a pólizas de crédito a corto plazo que la Sociedad entiende serán renovadas a su vencimiento, parte de las cuales han sido renovadas durante el ejercicio 2015 a largo plazo.

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales sobre la base de la aplicación de empresa en funcionamiento, dado que no tienen dudas acerca de la capacidad de la Sociedad y de su Grupo para refinanciar o reestructurar su deuda financiera, así como para generar recursos de sus operaciones, mediante la desinversión en activos no estratégicos y el recurso al mercado de capitales, que permitan financiar adecuadamente sus operaciones durante el ejercicio 2016.

10.- Instrumentos financieros derivados

10.1 Instrumentos financieros de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene

contratado un instrumento de cobertura consistente en un swap de tipo de interés para los flujos de efectivo relacionado con el préstamo sindicado (véase Nota 13).

						Valor razonable (Miles de Euros)	
	Clasificación	Tipo	Importe contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	2015	2014
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	1.650.000	13/02/2020	-	(10.567)	-
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	768.000	22/07/2015	-	-	(1.880)

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

10.2 Instrumentos derivados que no son de cobertura

Los activos y pasivos por instrumentos financieros no de cobertura recogen la valoración a valor razonable de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura.

En los instrumentos financieros no de cobertura destaca la cancelación en el ejercicio 2015 del derivado correspondiente del "equity swap" sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, S.A. cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2014 suponía un pasivo por importe de 62.537 miles de euros, y el beneficio asociado se ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo por importe de 75.490 miles de euros (véase Nota 16.5). Sin embargo, mantiene un "put spread" sobre 158.655.797 acciones de Iberdrola, S.A. (452.568.115 acciones a 31 de diciembre de 2014). La valoración a mercado al cierre del periodo no supone el registro de un pasivo al igual que a 31 de diciembre de 2014.

En relación con los préstamos recibidos por la Sociedad de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V., vinculados a las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. por un importe de 532.900 miles de euros (véase Nota 9.2), destaca la existencia de derivados implícitos en la emisión de los mismos. En relación con esta financiación, para que la Sociedad pueda garantizar la posibilidad de monetización futura de las acciones de Iberdrola, S.A. propiedad de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. actualmente pignoradas a favor de los bonistas, y asegurar su opción de liquidación en efectivo ha realizado antes del final del ejercicio 2015 un contrato de venta a futuro (instrumentado en dos derivados: "share forward sale" y "equity swap"). El valor razonable de todos los derivados relacionados con emisión de bonos canjeables de Iberdrola asciende a 31 de diciembre de 2015 a 56.143 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 38.654 miles de euros), recogidos dentro del epígrafe "Pasivos por derivados financieros a corto plazo" del balance de situación adjunto. El efecto en resultados de la evolución de valor de los citados derivados ha supuesto un gasto de 11.738 miles de euros registrados en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene recogido el pasivo por el derivado correspondiente a la externalización con una entidad financiera del Plan de "stock options" de 2014 por un importe de 43.324 miles de euros (31.021 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). La entidad financiera ha adquirido en el mercado y, por lo tanto, posee las acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.5) con un pérdida de 12.303 miles de euros en el ejercicio 2015.

En el contrato con la entidad financiera, ésta no asume el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio. El precio de ejercicio de la opción del Plan 2010 es de 33,8992 euros/acción. Por lo tanto, este riesgo de caída de cotización por debajo del precio de opción es asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y no ha sido objeto de ninguna cobertura con otra entidad financiera. Este derecho a favor de la entidad financiera (que denominamos “put”) se registra a valor razonable en cada cierre, por lo que el Grupo contabiliza un pasivo con efecto en el estado de resultados consolidado respecto a la valoración en el periodo anterior. Respecto al riesgo de subida de la cotización de la acción tampoco es para la entidad financiera ni para el Grupo, ya que en este caso los directivos ejercerán su derecho “call” y adquirirán las acciones directamente de la entidad financiera, que se compromete, en virtud del contrato, a venderlas a los beneficiarios al precio de ejercicio. Por consiguiente, al finalizar el Plan si las acciones tienen una cotización superior al valor de la opción el derivado valdrá cero a la finalización del mismo.

Adicionalmente, de acuerdo con el contrato, en el momento del vencimiento final del Plan, en el caso de que existieran opciones que no hayan sido ejercitadas por sus directivos (por ejemplo por baja voluntaria en el Grupo ACS), las opciones pendientes se liquidan por diferencias, esto es, la entidad financiera vende en el mercado las opciones pendientes y el resultado, tanto positivo como negativo, de la liquidación la recibe ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en efectivo (nunca en acciones). Por consiguiente, al final del Plan, la Sociedad no recibe nunca acciones derivadas del mismo, por lo que no se considera autocartera.

Como consecuencia del vencimiento del Plan de “stock options” de 2010, se ha cancelado en el ejercicio 2015 el derivado asociado al mismo que estaba registrado por importe de 32.599 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. La variación de valor razonable de estos instrumentos y su posterior cancelación ha supuesto un beneficio de 3.241 miles de euros recogidos en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” (véase Nota 16.5).

Adicionalmente, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. posee a 31 de diciembre de 2015 otros derivados sobre acciones de ACS no calificados de cobertura que incluyen la valoración a valor razonable de instrumentos financieros que se liquidan por diferencias y cuyo valor de mercado negativo asciende 18.789 miles de euros (28.745 miles de euros de valor positivo de mercado a 31 de diciembre de 2014). Dentro de estos importes, al 31 de diciembre de 2015, se recogen las acciones que la entidad financiera posee para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan una vez se asignen a los mismos al precio de ejercicio de la opción. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.5) con una pérdida de 20.181 miles de euros. En el contrato con la entidad financiera, ésta no asume el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio.

Las cantidades aportadas como garantía correspondientes a los derivados contratados por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2015 a 152.206 miles de euros (134.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto y a 347.546 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 recogidas en el epígrafe “Otros activos financieros” a largo plazo (véase Nota 9.2). Estos importes son remunerados a tipos de mercado y tienen restricciones a su disponibilidad.

La Sociedad tiene registrado el riesgo de crédito, tanto propio como de la contraparte en función de cada derivado, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de un ingreso de 800 miles de euros (2.836 miles de euros de ingreso en 2014) para todos los instrumentos derivados valorados a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con la consulta del ICAC de 4 de junio de 2013.

11.- Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 157.332 miles de euros y está representado por 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2015, los accionistas con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad eran Corporación Financiera Alba, S.A. con una participación del 11,69% e Inversiones Vesán, S.A. con un 12,52%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014 aprobó, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes al 29 de mayo de 2014, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que libremente decida, en cada caso. Así, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas.

La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde, se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciera uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente que en el presente párrafo se le confiere.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que sean de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants", sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con arreglo, de forma resumida, a lo siguiente:

1. Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo de Administración podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de otras sociedades y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades.
2. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
3. El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, cualquiera que sea su naturaleza, unido al total de los admitidos por la Sociedad que estén en circulación en el momento en que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento del límite máximo de tres mil millones de euros.
4. En uso de la autorización que aquí se otorga al Consejo de Administración, corresponderá a éste determinar, para cada emisión, con carácter enunciativo que no limitativo, lo siguiente: su importe, dentro del límite máximo total antes señalado; el lugar, la fecha y la moneda de la emisión, con fijación en su caso de su equivalencia en euros; su denominación, ya sean bonos u obligaciones, subordinadas o no,

“warrants” o cualquiera otra admitida en Derecho; el tipo de interés, fechas y procedimientos para su pago; en el caso de los “warrants”, el importe y forma de cálculo, en su caso, de la prima y del precio de ejercicio; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y las fechas de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías de que pueda gozar; la forma de representación, ya sean títulos o anotaciones en cuenta; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; la solicitud de admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación de las reglas por la que se rijan las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

En base a estas autorizaciones por la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. destaca la formalización en el ejercicio 2015, al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), de una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange), con vencimiento a cinco años y desembolsada el 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2,875% y un precio de emisión de 99,428%. Asimismo se prevé la renovación a su vencimiento el programa de Euro Commercial Paper por un importe máximo de 750 millones de euros (véanse Nota 9.4.2).

El 17 de febrero de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.616.408, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.308.204 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.308.204 euros, mediante la amortización de 2.616.408 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.308.204 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 28 de abril de 2015 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 366 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 224 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2015 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2016, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta.

En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

Adicionalmente a la autorización de reducción de capital mencionada en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de abril de 2015, acordó entre otros, autorizar expresamente a que las acciones propias adquiridas por la sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a su enajenación o amortización, a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la sociedad o el grupo y a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos. Se delega para su ejecución en el Consejo de Administración.

Concretamente en virtud de dicha delegación, se acordó el 18 de junio de 2015 llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital por un importe máximo de 224 millones de euros. Este aumento de capital estaba destinado, como en muchas empresas del Ibex, a establecer un sistema de retribución alternativo que permita a los accionistas

recibir acciones liberadas de ACS o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita que son objeto de negociación en Bolsa, o bien puedan venderlas a ACS a un precio determinado en función de una fórmula aprobada por la Junta. En este sentido, el 17 de julio de 2015 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 4.719.245, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 2.089.622,50 euros. Con fecha 6 de agosto de 2015 se aprobó la reducción de capital de 2.089.622,50 euros mediante la amortización de 4.719.245 acciones de autocartera.

El 4 de enero de 2016, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en 28 de abril de 2015, y de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2015, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a unos 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 44,25% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de derechos por un importe bruto total de 61.817 miles de euros. El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten es de 2.941.011, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.470.505,50 euros.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha registrado en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2015 el importe máximo del potencial pasivo a dicha fecha por el 100% del valor razonable del dividendo aprobado, que ascendía a 139.711 miles de euros, si bien el importe final ha sido de 61.817 miles de euros. Por este motivo, se han revertido en el ejercicio de 2016, 77.894 miles de euros en el patrimonio de la Sociedad.

El 4 de febrero de 2016 queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.470.505,50 euros, mediante la amortización de 2.941.011 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.470.505,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2014 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 366 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 224 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo.

En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

Adicionalmente a la autorización de reducción de capital mencionada en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de mayo de 2014, acordó entre otros, autorizar expresamente a que las acciones propias adquiridas por la sociedad o sus sociedades filiales, puedan destinarse, en todo o en parte, a su enajenación o amortización, a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la sociedad o el grupo y a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos. Se delega para su ejecución en el Consejo de Administración.

Concretamente en virtud de dicha delegación se acordó el 18 de junio de 2014 llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital por un importe máximo de 224 millones de euros. Este aumento de capital estaba destinado, como en muchas empresas del Ibex35, a establecer un sistema de retribución alternativo que permita a los accionistas recibir acciones liberadas de ACS o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita que son objeto de negociación en Bolsa, o bien puedan venderlas a ACS a un precio determinado en función de una fórmula aprobada por la Junta.

El 22 de julio de 2014 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.875.019, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.937.509,50 euros.

Asimismo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a unos 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS fue aceptado por titulares del 40,46% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de derechos por un importe bruto total de 57.296 miles de euros. El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emitieron fue de 2.616.408, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.308.204 euros.

El 18 de marzo de 2014 quedó ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.281.423 euros, mediante la amortización de 2.562.846 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.281.423 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

El 10 de septiembre de 2014 se ejecuta una reducción del capital de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.937.509,50 euros, mediante la amortización de 3.875.019 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.937.509,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

11.1 Reserva legal

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 esta reserva se encontraba completamente constituida.

11.2 Reserva por fondo de comercio

Conforme al art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debía dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representara, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera

beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. A 31 de diciembre de 2015 el saldo de esta partida asciende a 288.455 miles de euros (247.247 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Como consecuencia de la derogación de dicha norma por la disposición final 4.12 de la Ley 22/2015, de 20 de julio en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a las reservas voluntarias de la Sociedad y será disponible a partir de esa fecha en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

11.3 Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la amortización de acciones de la Sociedad Dominante realizada en los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha constituido una "reserva por capital amortizado" con el carácter de indisponible por importe de 14.210 miles de euros (10.812 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) que es equivalente al nominal del capital social reducido.

11.4 Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 3 se indica la propuesta de distribución de los resultados, donde se recogía la dotación a reserva indisponible por el fondo de comercio y capital amortizado.

11.5 Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015		2014	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del periodo	6.919.380	201.122	2.766.973	64.958
Compras	10.134.317	285.693	12.093.722	356.965
Scrip dividend	173.839	6	114.543	-
Ventas	(532.999)	(15.456)	(1.458.074)	(40.738)
Pago Bonus 2015-2014	-	-	(159.919)	(3.862)
Amortización	(6.795.653)	(194.736)	(6.437.865)	(176.201)
Al cierre del periodo	9.898.884	276.629	6.919.380	201.122

El 17 de febrero de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.616.408, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.308.204 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.308.204 euros, mediante la amortización de 2.616.408 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.308.204 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 17 de julio de 2015 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 4.719.245, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 2.089.622,50 euros.

El 6 de agosto de 2015 se ejecuta una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 2.089.622,50 euros, mediante la amortización de 4.179.245 acciones propias con un valor en libros

de 118.771 miles de euros, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 2.089.622,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

Asimismo destacar que el 4 de febrero de 2016, ha quedado ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.470.505,50 euros, mediante la amortización de 2.941.011 acciones propias y con dotación, por igual importe de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas (véanse Notas 11 y 20).

En relación al ejercicio 2014, el 18 de marzo de 2014 quedó ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.281.423 euros, mediante la amortización de 2.562.846 acciones propias por un valor en libros de 61.898 miles de euros, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.281.423 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 22 de julio de 2014 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.875.019, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.937.509,50 euros.

El 10 de septiembre de 2014 se ejecutó una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.937.509,50 euros, mediante la amortización de 3.875.019 acciones propias con un valor en libros de 114.303 miles de euros, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.937.509,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

La sociedad posee a 31 de diciembre de 2015, 9.898.884 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponen el 3,1% del capital social, siendo su valor neto en libros consolidados de 276.629 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación. A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad poseía 6.919.380 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponían el 2,2% del capital social, siendo su valor neto en libros de 201.122 miles de euros que se encontraba recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación.

12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	2015			
	Saldo a 01/01/2015	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2015
Para responsabilidades e impuestos	71.393	937	(27.251)	45.079
Total a largo plazo	71.393	937	(27.251)	45.079

Provisiones a largo plazo	2014			
	Saldo a 01/01/2014	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2014
Para responsabilidades e impuestos	48.429	23.338	(374)	71.393
Total a largo plazo	48.429	23.338	(374)	71.393

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Entre dichas responsabilidades se encuentran las provisiones realizadas por el importe indeterminado de obligaciones tributarias que dependen de la consideración final que se realice sobre las mismas. La aplicación se efectúa al vencimiento de la obligación correspondiente.

Las reversiones y aplicaciones de 2015 se debe principalmente a la reclasificación de 23.341 miles de euros de la inversión en TP Ferro Concesionaria, S.A. minorando el activo correspondiente como consecuencia de la entrada de dicha sociedad en preconcurso de acreedores (véanse Notas 9.3 y 17.2). La dotación del ejercicio 2014 correspondía principalmente al registro de las provisiones necesarias para cubrir determinadas obligaciones asociadas a sociedades participadas.

12.1.1 Obligaciones con el personal

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Personal pasivo	183.656	186.607
Personal en activo	9.574	12.750

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2015	2014
Tipo de interés técnico (*)	1,72%	1,70%
Tablas de mortalidad	PERM/F-2000	PERM/F – 2000
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad	P	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%	2,35%
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 1,70%.

Los importes relacionados con los compromisos por pensiones mencionados anteriormente, registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 han supuesto un gasto de 69 miles de euros (26 miles de euros de gasto en 2014). El ingreso se debe al extorno recibido de la compañía de seguros debido principalmente al alcanzar determinados asegurados la edad prevista en el cálculo actuarial sin que hayan accedido a la jubilación. Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 2.789 miles de euros (2.821 miles de euros en el ejercicio 2014), que también se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

12.1.2 Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.13) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

Planes de opciones sobre acciones

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de julio de 2014, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada en 15 de abril de 2010, el establecimiento de un Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2014) regulado como sigue:

- a. El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de un máximo de 6.293.291 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.
- b. Las personas beneficiarias son 62 directivos con opciones desde 540.950 hasta 46.472.
- c. El precio de adquisición será de 33,8992 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- d. Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el segundo y tercer años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2014. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- e. Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

Durante el ejercicio 2015 ha vencido el Plan de Opciones sobre Acciones 2010 del Grupo ACS. Ni durante el ejercicio 2014 ni durante el ejercicio 2015 se ha ejercitado ninguna acción correspondiente a estos Planes. La cobertura del plan vigente se realiza a través de una entidad financiera (véase Nota 10).

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 era de 27,015 y 28,97 euros por acción respectivamente.

12.2 Contingencias

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 1), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO₂

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO₂.

13.- Deudas (largo y corto plazo)**13.1 Pasivos financieros a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	578.424	-	1.982.826	100.839	-	-	2.561.250	100.839
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	-	-	10.567	101.189	10.567	101.189
Total	578.424	-	1.982.826	1.982.826	10.567	101.189	2.571.817	202.028

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente (en miles de euros):

	2015				
	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	84.679	-	493.745	578.424
Deudas con entidades de crédito	264.583	16.333	66.333	1.635.577	1.982.826

	2014				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	36.269	16.333	16.333	31.904	100.839

El 13 de febrero de 2015, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha suscrito con un sindicato de bancos, integrado por cuarenta y tres entidades españolas y extranjeras, un contrato de financiación por un importe total de 2.350 millones de euros, dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo por importe de 1.650 millones de euros y el tramo B de línea de liquidez por importe de 700 millones de euros) y con vencimiento el 13 de febrero de 2020. Se ha destinado, en la cantidad coincidente, a cancelar el crédito sindicado existente a dicha fecha, suscrito el 9 de febrero de 2012, por importe de principal de 1.430,3 millones de euros que se encontraba recogido en deudas con entidades de crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 con vencimiento en julio de 2015 y tres créditos concedidos para financiar la adquisición de acciones de Hochtief, A.G. por importe total de principal vigente en dicho momento de 694,5 millones de euros. El interés que devenga está referenciado al euribor y tiene como garantía a otras sociedades del Grupo ACS y el cumplimiento de determinados ratios en función del EBITDA y endeudamiento neto del grupo consolidado, que el Grupo ACS cumple al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, el 16 de marzo de 2015 se realiza la emisión por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) y cuyo último borrador se aprobó el 11 de marzo de 2015, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros, con una demanda total de 1.337 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años y desembolsada el 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2,875% y un precio de emisión de 99,428%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). La cotización de dicho bono a 31 de diciembre de 2015 asciende al 93,45%. En el mes de octubre de 2015, la Sociedad al amparo del mencionado

Programa EMTN ha realizado una emisión de 85 millones de euros que están igualmente admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda con vencimiento en Octubre de 2018 y con un cupón anual del 2.5%.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a largo plazo por un límite de 1.050.000 miles de euros, de los cuales están dispuestos 208.250 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2014 no tenía líneas de crédito a largo plazo.

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	428.147	523.810	356.783	1.813.499	153.642	147.953	938.572	2.485.262
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	-	-	118.256	65.500	118.256	65.500
Total	428.147	523.810	356.783	1.813.499	271.898	213.453	1.056.828	2.550.762

En el apartado de “Obligaciones y otros valores negociables” se recoge el programa de Euro Commercial Paper (ECP) renovado 18 de marzo de 2015 por un importe máximo de 750 millones de euros, que quedó inscrito en la Irish Stock Exchange. Santander Global Banking & Markets es el coordinador de la operativa del programa (arranger), entidad que actúa también como intermediario designado (dealer). A través de este programa ACS podrá emitir pagarés (notes) con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales. A 31 de diciembre de 2015 las emisiones vivas bajo los citados programas ascendían a 419.842 miles de euros (529.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a corto plazo por un límite de 296.900 miles de euros (593.900 miles de euros en 2014), de los cuales están dispuestos 295.880 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (133.656 miles de euros en 2014).

A 31 de diciembre de 2014, dentro las deudas con entidades de crédito, destacaba el contrato de crédito sindicado, con vencimiento en julio de 2015 suscrito por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.430.300 miles de euros y que fue cancelado en 2015 con el contrato de financiación por importe de 2.350.000 miles de euros descrito en la Nota 13.1. El interés que devengaba estaba referenciado al euribor y tenía como garantía a otras sociedades del Grupo ACS y el cumplimiento de determinados ratios en función del EBITDA y endeudamiento neto del grupo consolidado, que el Grupo ACS cumplía al cierre del ejercicio.

Dentro del capítulo “Otros pasivos financieros”, a 31 de diciembre de 2015, se encuentra recogido el dividendo a pagar por importe de 139.711 miles de euros (141.599 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Este dividendo ha sido satisfecho el 3 de febrero de 2016, por importe de 61.817 miles de euros (véase Nota 3). El dividendo a pagar a 31 de diciembre de 2014 fue satisfecho el 17 de febrero de 2015, por importe de 57.296 miles de euros.

Los gastos financieros del ejercicio 2015 por deuda con terceros asciende a 118.659 miles de euros (148.015 miles de euros en 2014).

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

El saldo de Hacienda Pública deudora, en los dos ejercicios, incluye los siguientes:

Saldos deudores

	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver	81.603	110.597
Otras cuentas a cobrar	34	213
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	361
Total	81.658	111.171

El saldo de Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal 30/99 a devolver, incluye las cantidades a devolver tanto por la estimación de la cuota a devolver del ejercicio cerrado, como de la generada en el año anterior y pendiente de cobrar. En particular, el saldo a 31 de diciembre de 2015 incluye, junto con el impuesto correspondiente a 2015, la devolución del correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, que, por importe de 78.625 miles de euros, ha sido cobrada en enero de 2016.

Saldos acreedores

	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública acreedora por retenciones	786	874
Organismos de la Seguridad Social acreedores	58	60
Hacienda Pública acreedora por IVA	352	511
Otras cuentas a pagar	11	11
Total	1.207	1.456

14.2 Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2015		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			130.409
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	148.485		148.485
Gastos no deducibles y otras diferencias	13.693	(124)	13.569
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión		(3.262)	(3.262)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.983		2.983
Gastos financieros no deducibles según consolidación fiscal	1.291		1.291
Otras diferencias	5.976		5.976
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura		(5.471)	(5.471)
Compromisos exteriorizados de pensiones		(5.535)	(5.535)
Aplicación de provisiones y otros		(231)	(231)
Valoración de instrumentos financieros imputada a patrimonio neto	41.022		41.022
Base imponible individual			329.236
Ajuste en consolidación fiscal por dividendos internos		(358.758)	(358.758)
Base imponible atribuible en consolidación fiscal			(29.522)

	2014		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			530.976
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	120.405	(13.361)	107.044
Gastos no deducibles y otras diferencias	13.495	(124)	13.371
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de fusión	-	(3.262)	(3.262)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.868	-	2.868
Gastos financieros no deducibles según consolidación fiscal	52.410	-	52.410
Otras diferencias	15.267	-	15.267
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	-	(49.717)	(49.717)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(6.020)	(6.020)
Aplicación de provisiones y otros	-	(5.568)	(5.568)
Valoración de instrumentos financieros imputada a patrimonio neto	83.965	(26.412)	57.553
Base imponible individual			714.922
Ajuste en consolidación fiscal por dividendos internos	-	(426.304)	(426.304)
Base imponible atribuible en consolidación fiscal			288.618

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	2015		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	-	(11.812)	(11.812)
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	10.539	-	10.539
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	11.486	-	11.486
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	22.025	(11.812)	10.213

	2014		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	230	-	230
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	17.266	-	17.266
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	17.496	-	17.496

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas	130.409	530.976
Cuota al 28% (2015) / 30% (2014)	36.515	159.293
Impacto por la no tributación de los dividendos del grupo fiscal	(100.452)	(127.891)
Impacto otras diferencias permanentes en declaración individual y consolidada	42.807	33.915
Deducciones	(1.519)	(14.854)
Ajustes a la imposición sobre beneficios	566	24.654
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(22.085)	75.117

El gasto por ajustes a la imposición sobre beneficios se corresponde con diversas partidas distintas del impuesto devengado en el ejercicio, incluyendo dotación de provisiones, regularización de impuestos diferidos motivada por el cambio del tipo nominal establecido por la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, y ajustes al Impuesto sobre Sociedades consolidado de ejercicios anteriores atribuible a la sociedad matriz.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Por operaciones continuadas		
Impuesto corriente	(34.665)	4.192
Impuesto diferido	12.580	70.925
Total gasto / (ingreso)	(22.085)	75.117

No existen operaciones interrumpidas ni en 2015 ni en 2014.

14.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	26.023	26.667
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	12.338	891
Gastos financieros no deducibles	34.682	35.545
Instrumentos financieros derivados no de cobertura	14.660	17.952
Minusvalías eliminadas en consolidación fiscal	61.338	61.338
Provisiones no deducibles	22.931	20.394
Otros	2.328	2.573
Deducciones pendientes	10.951	16.772
Total activos por impuesto diferido	185.251	182.132

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados en el plazo establecido por la normativa contable.

A efectos de analizar la recuperabilidad de los créditos fiscales del Consolidado, el Grupo ACS ha realizado un modelo que utiliza las últimas proyecciones de resultados disponibles de las sociedades del grupo, e incluye los cambios de la legislación fiscal anunciados en los últimos meses. Según este modelo se recuperan antes de que prescriban la totalidad de los créditos fiscales generados por deducciones.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

En relación con la deducción por reinversión de beneficios, la Sociedad acogió en 2008 a dicha deducción una parte de la plusvalía obtenida en la venta de acciones de Unión Fenosa, S.A. Como se explicó en la nota fiscal de la

memoria de los ejercicios correspondientes, en el caso de algunos de los activos en los que se materializó la reinversión, no se completó el plazo de mantenimiento exigido por la normativa, lo que ha obligado a realizar nuevas reinversiones para mantener el derecho a la deducción. A este respecto, una vez realizadas en 2015 las correspondientes reinversiones, por un importe total estimado de 387.405 miles de euros, la Sociedad prevé acreditar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades una deducción de 10.640 miles de euros, que se encuentra registrada dentro de los activos por impuestos diferidos del balance a 31 de diciembre de 2015, por estimarse que no va a ser aún aplicada efectivamente para minorar la cuota líquida del impuesto de 2015.

Las reinversiones han sido realizadas, fundamentalmente, por la propia sociedad, con motivo de la adquisición de acciones de Hochtief AG, por un importe de 311.850 miles de euros (véase Nota 9.3), y, el resto, por distintas sociedades integrantes del Grupo Fiscal, en distintas adquisiciones de inmovilizado material, inmaterial y financiero, incluyendo a Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Urbaser, S.A., Clece, S.A. y Energías y Recursos Ambientales, S.A.

14.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	125.082	125.082
Por valoración de activos disponibles para la venta	10.539	
Por fondo de comercio de fusión y otros	19.527	18.993
Total pasivos por impuesto diferido	155.148	144.075

14.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. En particular, se encuentran no prescritos los ejercicios de 2006 en adelante del Impuesto sobre Sociedades, y los ejercicios 2013 a 2015 del Impuesto sobre el Valor Añadido y de retenciones.

No obstante, en el mes de febrero de 2016 se ha levantado acta en conformidad por el Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 2009 a 2012 incluidos del Grupo Fiscal ACS, determinándose una deuda tributaria, por cuota, intereses de demora y sanciones para el conjunto del Grupo, por importe de 1.485 miles de euros, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales aún no ha transcurrido el mes de plazo posterior a la firma establecida por ley, para que el acta adquiera firmeza. En particular, el impacto de esta regularización sobre la Sociedad se encuentra cubierto con provisiones en el balance adjunto.

Por otra parte, entre el año 2015 y enero de 2016 ha concluido la inspección en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido de 2011 a 2012, y con retenciones de impuestos de 2010 a 2012, sin que se haya levantado deuda tributaria alguna para la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera más significativas realizadas en el año 2015 corresponden a 20 miles de dólares. En 2014 correspondían a 15 miles de dólares.

En el resultado del ejercicio 2015 y 2014 no se han producido diferencias de cambio significativas.

16.- Ingresos y gastos**16.1 Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.3 y 17.1)	358.759	426.304
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	5.205	44.610
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17.1)	94.190	142.481
Prestación de Servicios (Nota 17.1)	13.519	12.605
Total	471.673	626.000

Durante 2015 la Sociedad no ha recibido dividendos de Iberdrola, S.A. al estar prestadas la totalidad de las acciones a Statement Structure, S.L. y Funding Statement, S.L. En 2014 los dividendos recibidos de Iberdrola, S.A. ascendieron a 44.540 miles de euros (véase Nota 9.2) provenientes del equity swap.

16.2 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2015	2014
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	620	613
Aportaciones planes de pensiones (Nota 12.1)	2.858	2.795
Otras cargas sociales	860	729
Total	4.338	4.137

16.3 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2015		2014	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	9.346	189.083	13.096	248.961

Se incluyen en este epígrafe 4.366 miles de euros (2.839 miles de euros en el ejercicio 2014) asociados a liquidaciones de instrumentos de cobertura.

16.4 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2015 recoge principalmente la dotación sobre la participada en Cariátide, S.A., tanto en lo referente a su inversión financiera como por la financiación concedida por importe de 124.640 miles de euros (véase Nota 9.3 y 17.2) como consecuencia de su situación patrimonial una vez enajenada su participación en Hochtief, A.G. así como la provisión sobre la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. por importe de 23.844 miles de euros. Asimismo se registran gastos asociados a ventas de participaciones por importe de 27.088 miles de euros.

En el ejercicio 2014 recogía principalmente la dotación realizada sobre la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. por importe de 120.403 miles de euros (véase Nota 9.3) así como el resultado, por importe 56.249 de miles de euros, correspondiente a la cancelación parcial de los bonos canjeables por acciones de Iberdrola emitidos por ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (véase Nota 9.1).

16.5 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2015 recoge principalmente los beneficios por la valoración a mercado de los derivados de la Sociedad relacionados con acciones de Iberdrola, S.A. (como son el "equity swap") por importe de 97.159 miles de euros (191.012 miles de euros en el ejercicio 2014) así como las pérdidas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 29.245 miles de euros (60.458 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2014) (véase Nota 10.2).

17.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2015		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad
Recepción de servicios	872	-	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.271	-	-
Intereses cargados	9.129	-	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(93.596)	(594)	-
Intereses devengados no cobrados	23.417	-	-
Intereses devengados no pagados	(1.770)	-	-
Dividendos (Nota 16.1)	(358.759)	-	-
Acuerdo de reparto de costes	(1.515)	-	-
Prestación de Servicios (Nota 16.1)	(13.519)	-	-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2014 fue el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2014		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad
Recepción de servicios	834	-	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.270	-	-
Intereses cargados	100.946	-	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(142.481)	-	-
Intereses devengados no cobrados	52.956	-	-
Intereses devengados no pagados	(4.220)	-	-
Dividendos (Nota 16.1)	(426.304)	-	-
Acuerdo de reparto de costes	(1.119)	-	-
Prestación de Servicios (Nota 16.1)	(12.605)	-	-

17.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2015	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	5.595.171	-
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	5.595.171	-
Deudores varios	34.519	-
Inversiones a corto plazo	190.112	(1)
Créditos a empresas	61.942	(1)
Otros activos financieros	128.170	-
Deudas a largo plazo	-	-
Deudas a corto plazo	1.399.441	-

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2014 fue el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2014	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	2.810.667	8.504
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	2.810.667	8.504
Deudores varios	83.511	-
Inversiones a corto plazo	2.059.455	14.838
Créditos a empresas	1.924.408	14.838
Otros activos financieros	135.047	-
Deudas a largo plazo	485.784	-
Deudas a corto plazo	1.024.602	-

El importe recogido en el epígrafe "Otros activos financieros", tanto a 31 de diciembre de 2015 como a 31 de diciembre de 2014, corresponde en su totalidad a los dividendos devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio, de las empresas del Grupo ACS. Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2015 por importe de 139.711 miles de euros (141.549 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 13.2).

El detalle, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, de los "Créditos a empresas del Grupo a corto plazo" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Major Assets, S.L.	-	585.879
Cariátide, S.A.	161.640	1.323.584
Otros de menor cuantía	21.776	14.945
Provisiones	(121.475)	-
Total	61.941	1.924.408

El préstamo correspondiente a Cariátide, S.A. por importe de 1.123.850 miles de euros se debía a la aportación realizada a esta sociedad como préstamo participativo para la financiación de las acciones de Hochtief, A.G. en poder de la misma, con un tipo de interés con un componente fijo y otro variable en función del beneficio neto de la sociedad, con capitalización anual de intereses y con vencimiento el 31 de agosto de 2015. Adicionalmente, la Sociedad concedió el 24 de julio de 2012 un crédito subordinado por importe de 164.293 miles de euros con vencimiento el 31 de agosto de 2015, con tipo de interés fijo anual y cuyos intereses se capitalizaban hasta su vencimiento (véase Nota 9.3). Como consecuencia de la compra de las acciones de Hochtief, A.G. en poder de

dicha sociedad realizada durante el ejercicio (véase Nota 9.1), dicha financiación ha sido cancelada y se ha concedido una nueva financiación consistente en un préstamo participativo por importe de 160.000 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de agosto de 2016 y con un tipo de interés fijo y otro variable en función del resultado capitalizables hasta su vencimiento. Este préstamo se encuentra provisionado a 31 de diciembre de 2015 por importe de 121.475 miles de euros (véase Nota 16.4).

La financiación de la Sociedad a Major Assets, S.L. se debía a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de las acciones de Hochtief, estaba compuesta por un préstamo participativo y un crédito subordinado. El préstamo participativo tenía un saldo al cierre del ejercicio 2014 de 69.871 miles de euros, con un tipo de interés fijo y otro variable, capitalización anual de intereses y vencimiento el 30 de julio de 2015. El crédito subordinado tenía un saldo al cierre del ejercicio 2014 de 502.643 miles de euros con un tipo de interés fijo, con capitalización anual de intereses y vencimiento el 30 de julio de 2015. Los intereses devengados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 13.365 miles de euros. Como consecuencia de la compra de las acciones de Hochtief, A.G en poder de dicha sociedad realizada en el ejercicio (véase Nota 9.1), dicha financiación ha sido totalmente cancelada.

En relación con los préstamos que financiaban las inversiones de Cariátide, S.A. y Major Assets, S.L. en Hochtief, A.G., los contratos de financiación firmados establecían, entre otras características, la existencia de ratios de cobertura de tal forma que, de no mantenerse éstos, podrían ser motivo de ejecución de las prendas constituidas sobre las acciones de Hochtief, A.G. En el caso de no cumplirse los ratios de cobertura, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. estaría obligada a aportar fondos adicionales. A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad aportó fondos para el cumplimiento de estos ratios por importe de 16 miles de euros. Esta financiación bancaria, tanto la de Cariátide, S.A. como la de Major Assets, S.L. ha sido repagada el 20 de febrero de 2015 por la renovación del préstamo sindicado y consiguientemente, se ha liberado las garantías existentes y los mencionados ratios de cobertura sobre las acciones de Hochtief (véase Nota 13.2).

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no tiene "Deudas a largo plazo con empresas del Grupo". El detalle de las "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo", a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Residencial Monte Carmelo, S.A.U.	648.076	485.662
ACS Actividades Finance, B.V.	298.563	-
ACS Actividades Finance 2, B.V.	237.616	-
Major Assets, S.L.	57.565	-
Cariátide, S.A.	53.814	-
Novovilla, S.L.	43.882	78.230
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	12.842	197.554
Funding Statement, S.A.	8.033	15.230
Dragados, S.A.	2.779	123.770
Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	2.846	25.355
Admirabilia, S.A.	-	22.980
Equity Share, S.L.	-	15.969
Otras de menor cuantía	33.425	59.852
Total	1.399.441	1.024.602

La deuda con ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. correspondía a una línea de crédito de hasta 920.000 miles de euros con vencimiento el 31 de julio 2015, con prórrogas tácitas anuales, que ha sido cancelada en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2014 tenía un importe dispuesto de 150.475 miles de euros y devengaba un tipo de interés referenciado al euríbor. A 31 de diciembre de 2015 corresponde al saldo por el impuesto sobre sociedades de 2015 por importe de 12.842 miles de euros incluido en el Grupo Fiscal 30/99.

La deuda con Dragados, S.A. corresponde a un contrato de crédito de hasta 625.000 miles de euros, con vencimiento el 28 de junio 2015, con prórrogas tácitas anuales, que ha sido cancelada en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2014 tenía un importe dispuesto de 118.712 miles de euros y devengaba un tipo de interés referenciado al euribor. A 31 de diciembre de 2015 corresponde al saldo por el impuesto sobre sociedades de 2015 por importe de 2.779 miles de euros incluido en el Grupo Fiscal 30/99.

La deuda con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. corresponde a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2015 de 574.304 miles de euros (411.814 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) con vencimiento anual renovable tácitamente con un tipo de interés referenciado al euribor y al saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2015 por importe de 73.772 miles de euros (73.813 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 ascienden a 8 miles de euros (35 miles de euros devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014).

La deuda con ACS Actividades Finance B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 22 de octubre de 2018 a un tipo de interés fijo y que fue amortizado parcialmente en el mes de diciembre de 2014 (véase Nota 9.1).

La deuda con ACS Actividades Finance 2 B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad en marzo de 2014 con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 27 de marzo de 2019 a un tipo de interés fijo y que fue amortizado parcialmente en el mes de diciembre de 2014 (véase Nota 9.1).

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

17.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	2015	
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias
Consejo de Administración	8.543	2.624
Alta Dirección	4.757	-

	2014	
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias
Consejo de Administración	7.543	2.414
Alta Dirección	3.412	-

Otros conceptos en relación con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. son los siguientes (en miles de euros):

	2015		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.686	19	-
Alta Dirección	681	4	-

	2014		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.798	18	-
Alta Dirección	680	4	-

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, no existían créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La parte imputada en la cuenta de resultados como consecuencia de las opciones sobre acciones concedidas a los consejeros con funciones ejecutivas ascienden a 1.419 miles de euros (1.205 miles de euros en 2014) para los Consejeros y 894 miles de euros (694 miles de euros en 2014) para la Alta Dirección. Dicho importe corresponde a la parte proporcional del valor del plan en el momento de su concesión.

17.4 Otra información sobre el Consejo de Administración

No se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de la información sobre operaciones vinculadas reflejadas en la memoria.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

18.- Operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no había saldos, ni ingresos, ni gastos afectos a ninguna actividad interrumpida.

19.- Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2015		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	23	7	30
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	5	11	16
Total	32	20	52

Categoría	2014		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	7	32
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	11	11
Otro personal	4	-	4
Total	32	19	51

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2015 y 2014, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2015		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	23	8	31
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	5	11	16
Total	32	21	53

Categoría	2014		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	25	6	31
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	10	10
Otro personal	4	-	4
Total	33	18	51

19.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor Deloitte, S.L., por una empresa del mismo Grupo o vinculada por el auditor han sido 200 miles de euros (202 miles de euros en 2014). Ni en 2015 ni en 2014 se produjo ninguna facturación por servicios de asesoramiento fiscal. La facturación adicional por parte de Deloitte, S.L. en 2015 por servicios relacionados con la auditoría asciende a 425 miles de euros (425 miles de euros en 2014). Los importes facturados por Deloitte como otros servicios ascienden a 993 miles de euros en 2015 (463 miles de euros en 2014).

19.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas ante Organismos Públicos y clientes privados, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para el buen fin de la ejecución de los proyectos. El importe de los avales y garantías prestados a 31 de diciembre de 2015 asciende a 358.699 miles de euros (378.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos.

En el ejercicio 2014, parte de las entidades financieras acreedoras de una sociedad participada por el Grupo ACS (Alazor Inversiones, S.A.), demandó a los accionistas y garantes para la ejecución de las eventuales obligaciones con respecto de parte de la deuda financiera. En este sentido en el mes de febrero de 2014, se recibió una notificación de procedimiento ejecutivo de garantías frente a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, por importe de 73.350 miles de euros (que recoge tanto el principal como los intereses y estimación de costas) que ha sido consignado, si bien se mantienen reclamaciones abiertas al respecto en relación a las cuales la Sociedad estima que se resolverán en términos favorables para la misma. En concreto, en marzo de 2015 se recibió Auto del Juzgado, que desestimaba la oposición a la ejecución, y ordenaba la entrega a los Bancos de las cantidades ya consignadas mencionadas anteriormente. Esta resolución ha sido apelada por las ejecutadas, y cabe la posibilidad de que, en la práctica, estas cantidades no se ejecuten hasta que haya sentencia en segunda instancia, encontrándose en la actualidad, pendiente de resolución. Los Administradores de la Sociedad estiman que el posible efecto en los estados financieros no sería significativo

Por otro lado, en relación a la demanda interpuesta contra ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, y otros para el ejercicio de opciones de venta sobre acciones de Alazor Inversiones, S.A. (accionista única de Accesos de Madrid, S.A), el TSJ de Madrid dictó, en septiembre de 2015, sentencia denegatoria del recurso de anulación ejercitada por otros accionistas contra el Laudo publicado en mayo de 2014, que desestimó por completo las demandas. Estos últimos han promovido un incidente de nulidad de actuaciones, que ha sido estimado en diciembre de 2015, ordenando la retroacción del procedimiento del recurso de anulación a la fase de práctica de la prueba. Como consecuencia de ello, durante febrero de 2016 se practicará de nuevo parte de la prueba (con dos nuevos testimonios). Posteriormente, se confirmará o modificará la sentencia desestimatoria del recurso de anulación, conforme proceda. La Sociedad y sus asesores legales entienden que no se cumplen las condiciones establecidas para su eventual ejecución, motivo por el cual no se ha registrado ningún pasivo en las cuentas adjuntas.

19.4 Periodo medio de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad de Cuentas, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y que es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015:

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15
Ratio de operaciones pagadas	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	19
	Miles de Euros
Total pagos realizados	25.983
Total pagos pendientes	1.240

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores", del pasivo corriente del balance de situación adjunto. Adicionalmente, conforme a lo permitido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago y, en el denominador, el importe total de pagos realizados. Se entenderá por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de los productos o prestación de los servicios. No obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se ha tomado la fecha de recepción de la factura

20.- Hechos posteriores

El pasado 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de 0,45 € por acción. Su distribución, mediante un sistema de dividendo flexible, se ha realizado durante el mes de febrero de 2016. En este proceso un 44,25% de los derechos de asignación gratuita han sido adquiridos por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en virtud del compromiso de compra asumido por la compañía. Para el resto de los accionistas se han emitido un total de 2.941.011 acciones, que han sido amortizadas simultáneamente de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 28 de abril de 2015 (véase Nota 11).



*Informe de Gestión de ACS, Actividades de
Construcción y Servicios, S.A. correspondiente
al Ejercicio 2015*

17 de marzo de 2016

1.- Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2015

En el año 2015 la Sociedad ha registrado unos buenos resultados operativos y financieros, fruto de la actividad de sus sociedades industriales y operativas, que siguen mostrando una sólida evolución en términos de ventas y rentabilidad. Asimismo, el Grupo ha logrado una mejora significativa en la gestión del circulante en todas las áreas de actividad permitiendo una fuerte generación de caja y una importante reducción de la deuda neta consolidada en un 29,5%

Un resumen de la evolución de las magnitudes financieras consolidadas preparadas conforme a las NIIF-UE se presenta en esta tabla:

Principales magnitudes operativas y financieras consolidadas			
<i>Millones de Euros</i>	2014	2015	Var.
Ventas	34.881	34.925	+0,1%
Cartera	63.871	67.071	+5,0%
Meses	20	21	
Bº Bruto de Explotación (EBITDA)	2.553	2.409	-5,6%
Margen	7,3%	6,9%	
Bº de Explotación (EBIT)	1.684	1.541	-8,5%
Margen	4,8%	4,4%	
Bº Neto Atribuible	717	725	+1,1%
BPA	2,31	2,35	+2,0%
Fondos Netos Generados por las Actividades	1.395	1.384	-0,8%
Inversiones Netas	(313)	393	-225,4%
Inversiones	2.310	2.228	-3,6%
Desinversiones	2.623	1.835	-30,0%
Endeudamiento Neto *	3.722	2.624	-29,5%
Deuda Neta de los Negocios	3.129	2.083	-33,4%
Financiación de Proyectos	593	541	-8,8%

NOTA: Datos presentados según criterios de gestión del Grupo ACS.

(1) Incluye el Resultado Neto de las Entidades Operativas Conjuntas (sociedades de ejecución de proyectos de gestión conjunta), no consolidadas globalmente en el Grupo.

(2) EBITDA y EBIT en 2015 impactados por la venta de activos de energía renovables

El beneficio neto atribuible consolidado alcanzó 725 millones de euros, lo que implica un incremento del 1,1% desglosado por áreas de actividad de la siguiente forma:

Desglose del Beneficio Neto por Área de Actividad			
<i>Millones de Euros</i>	2014	2015	Var.
Construcción	223	304	+36,4%
Servicios Industriales ⁽¹⁾	316	314	-0,7%
Medio Ambiente	72	73	+1,4%
Beneficio Neto de las Actividades	611	691	+13,1%
Activos Renovables	104	6	
Corporación	3	28	
Beneficio Neto TOTAL	717	725	+1,1%

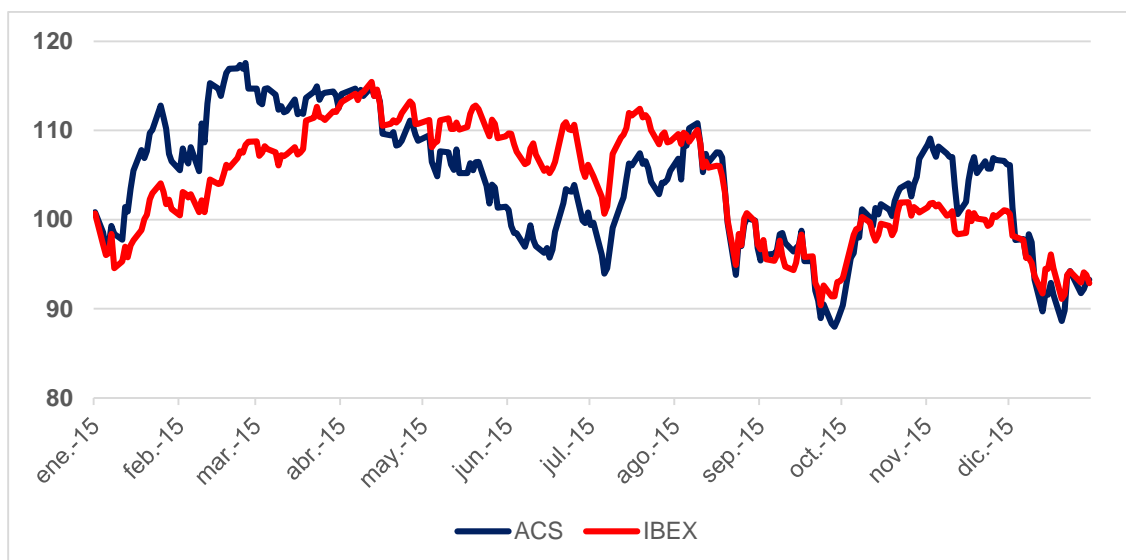
(1) Excluye los activos de energía renovable vendidos en el 1T/2015.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos e ingresos financieros percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla (en millones de euros):

	2014	2015
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	426	359
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	45	5
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas	142	94
Prestación de servicios	13	14
Total	626	472

2.- Evolución Bursátil

El precio de la acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha mostrado resistencia frente al comportamiento desfavorable del mercado de capitales. El precio de la acción en el año 2015 se ha depreciado un 6,75% mientras que el principal indicador bursátil español, el IBEX35, disminuyó en el mismo periodo un 7,15%.



El detalle de los principales datos bursátiles de la acción de ACS es el siguiente:

Datos de la acción de ACS	2014	2015
Precio de cierre	28,97	27,02
Evolución	15,79%	-6,75%
Máximo del período	34,50	34,07
Fecha Máximo del período	23-jun	24-feb
Mínimo del período	24,56	25,06
Fecha Mínimo del período	06-ene	29-sep
Promedio del período	29,26	30,03
Volumen total títulos (miles)	252.332	231.618
Volumen medio diario títulos (miles)	990	926
Total efectivo negociado (€ millones)	7.383	6.955
Efectivo medio diario (€ millones)	28,95	27,82
Número de acciones (millones)	314,66	314,66
Capitalización bursátil (€ millones)	9.116	8.501

A 31 de diciembre de 2015, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía 9.898.884 acciones propias en balance, representativas del 3,1% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

	2014		2015	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	2.766.973	64.958	6.919.380	201.122
Compras	12.093.722	356.965	10.134.317	285.693
Scrip dividend	114.543	-	173.839	6
Ventas	(1.458.074)	(40.738)	(532.999)	(15.456)
Pago Bonus	(159.919)	(3.862)	-	-
Amortización	(6.437.865)	(176.201)	(6.795.653)	(194.736)
Al cierre del ejercicio	6.919.380	201.122	9.898.884	276.629

3.- Políticas de gestión de riesgos

3.1.- Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2015 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

3.2.- Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición en préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en las del Grupo para el año 2015.

4.- Recursos humanos

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha empleado durante 2015, a 52 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que la del Grupo ACS, orientada a mantener y reclutar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaces de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte a 31 de diciembre de 2015, el Grupo Consolidado empleaba a un total de 196.967 personas, de las cuales 32.053 son titulados universitarios.

5.- Innovación tecnológica y protección medioambiental

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. considera que el crecimiento sostenible, su vocación de respeto y cuidado del medio ambiente y la satisfacción de las expectativas que la sociedad deposita en ella han de influir de forma decisiva en su estrategia y en cada una de sus actuaciones.

Este compromiso se identifica en cada una de las actividades en las que el Grupo está presente, en cada una de las inversiones que promueve y en las decisiones que toma, con el objetivo de satisfacer a sus clientes y a sus accionistas, potenciando el crecimiento rentable, la calidad y el desarrollo tecnológico, atendiendo a la vez a las crecientes demandas por el respeto al entorno implantando medidas que eviten o minimicen el impacto medioambiental de las actividades de desarrollo de infraestructuras y servicios del Grupo.

5.1 Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia configuración, ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo. Sin embargo, el Grupo ACS está comprometido con una política de mejora continua de sus procesos y de la tecnología aplicada a su área de actividad. Con este propósito mantiene un programa propio de investigación para desarrollar nuevos conocimientos tecnológicos aplicables al diseño de procesos, sistemas, nuevos materiales, etc., en cada actividad que gestiona.

5.2 Protección del medio ambiente

Al igual que en el apartado anterior, la Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia naturaleza, ninguna actividad en materia de medio ambiente. Sin embargo, el desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras, la principal actividad del Grupo ACS, implica impactos ambientales que incluyen la utilización de materiales que provienen de recursos naturales, la utilización de energía tanto en su construcción como a lo largo de su vida, la generación de residuos, así como impactos visuales y paisajísticos.

El Grupo ACS como respuesta a la vocación que desde su creación mantiene de protección del medio ambiente, trabaja en varias iniciativas para continuar fomentando los principales criterios de su política medioambiental: reducir su impacto en el cambio climático, minimizar el uso de recursos, reducir su uso del agua e impactar de forma mínima en la biodiversidad. En 2015 ha continuado empleando, un año más, su Sistema de Gestión Medioambiental que recoge las actuaciones pormenorizadas de cada empresa del Grupo en el ámbito de la protección del medio ambiente.

6.- Hechos significativos acaecidos después del cierre

El pasado 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de 0,45 € por acción. Su distribución mediante un sistema de dividendo flexible, se ha realizado durante el mes de febrero de 2016. En este proceso un 44,25% de los derechos de asignación gratuita han sido adquiridos por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en virtud del compromiso de compra asumido por la compañía. Para el resto de los accionistas se han emitido un total de 2.941.011 acciones, que han sido amortizadas simultáneamente de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 28 de abril de 2015.

7.- Previsiones para el año 2016

Para el año 2016 el Grupo ACS espera incrementar su cifra de beneficio neto, aumentar la generación de fondos operativos y continuar con el proceso de racionalización de su estructura financiera.

En concreto, los objetivos del Grupo ACS para el año 2016 se centran en:

- Reforzar el crecimiento a nivel global de sus actividades, en mercados rentables desarrollados, e invirtiendo en actividades relacionadas con las infraestructuras, civiles e industriales, especialmente en las regiones de América del Norte y Asia Pacífico donde actualmente mantiene una posición de liderazgo con expectativas de crecimiento para los próximos años. Asimismo, explorar nuevas oportunidades en países donde el Grupo tiene una menor exposición.
- Continuar con el proceso de transformación con el objeto de optimizar la estructura operativa y financiera. A nivel operativo, el Grupo está enfocado en fomentar una estructura más ágil y eficiente centrada en los negocios más rentables y estratégicos, así como en la mejora de la gestión del circulante operativo. Por otro lado, a nivel de financiero, el Grupo está centrado en la reducción adicional de la deuda bruta y en la gestión más eficiente del balance de efectivo a fin de impactar de forma positiva en el resultado financiero.

8.- Período medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad de Cuentas, sobre información a incorporar en el informe de gestión en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15
Ratio de operaciones pagadas	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	19
	Miles de Euros
Total pagos realizados	25.983
Total pagos pendientes	1.240

9.- Informe anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, a continuación se adjunta por referencia Informe Anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web de la CNMV, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2015.

Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2015, que se extienden en 127 hojas de papel común, incluida esta, firmándolas todas el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
Pablo Vallbona Vadell (Vicepresidente)	María Soledad Pérez Rodríguez (Vocal)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Antonio Botella García (Vocal)
Javier Monzón de Cáceres (Vocal)	Joan-David Grimá i Terré (Vocal)
Emilio García Gallego (Vocal)	José María Loizaga Viguri (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	Santos Martínez-Conde Gutiérrez- Barquín (Vocal)
Pedro José López Jiménez (Vocal)	Miguel Roca i Junyent (Vocal)
Manuel Delgado Solís (Vocal)	Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. Representada por Sabina Fluxá Thienemann (Vocal)
Catalina Miñarro Brugarolas (Vocal)	José Luis del Valle Pérez (Consejero – Secretario)

En Madrid, a 17 de marzo de 2016

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-28004885
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA PIO XII, 102, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
06/08/2015	157.332.297,00	314.664.594	314.664.594

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	5.262	10.272.467	3,27%
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	0	9.549.983	3,03%
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	0	36.779.286	11,69%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	PERCACER, S.L.	5.262.055
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	4.543.972
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	4.539.571
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	4.543.972
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	36.779.286

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	5.404	0	0,00%
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	10	0	0,00%
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	278.902	0	0,09%
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	133.270	0	0,04%
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	0	597.470	0,19%
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	30.900	0	0,01%
DON ANTONIO GARCIA FERRER	100.572	0	0,03%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	997.513	769.000	0,56%
DON JAVIER MONZON DE CACERES	5.115	0	0,00%
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	0	39.397.625	12,52%
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	40	0	0,00%
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE	0	0	0,00%
DON PABLO VALLBONA VADELL	14.798	0	0,00%
DON MANUEL DELGADO SOLIS	0	0	0,00%
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	9.331	0	0,00%
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	97.355	5,64%
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	10	0	0,00%
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	10	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FAPIN MOBI, S.L.	597.470
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES BATUECAS TORREGO S.L.	669.000
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES CEDA SL	100.000
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	19,09%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	418.266	0	418.266	0,13%
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	540.950	0	540.950	0,17%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
9.898.884	0	3,15%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Comunicación de adquisiciones:

Fecha de comunicación - 19/02/2015
Total de acciones directas adquiridas - 2.211.255
Total sobre capital social - 0,704 %

Fecha de comunicación - 8/07/2015
Total de acciones directas adquiridas - 3.718.830
Total sobre capital social - 1,182 %

Fecha de comunicación - 27/07/2015
Total de acciones directas adquiridas - 460.218
Total sobre capital social - 0,144 %

Fecha de comunicación - 10/12/2015
Total de acciones directas adquiridas - 3.924.603
Total sobre capital social - 1,249 %

Comunicación de amortizaciones:

Fecha de comunicación - 12/02/2015
Total de acciones directas amortizadas - 2.616.408
Total sobre capital social - 0,831 %

Fecha de comunicación - 31/07/2015
Total de acciones directas amortizadas - 4.179.245
Total sobre capital social - 1,328 %

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2014, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 9 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	64,66

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

Artículo 24. Votación separada por asuntos.

En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada:

- El nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada Consejero.
- En la modificación de estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	20,05%	51,40%	0,00%	0,00%	71,45%
10/05/2013	20,19%	55,06%	0,00%	0,00%	75,25%
29/05/2014	7,31%	62,90%	0,00%	0,00%	70,21%
28/04/2015	7,52%	65,71%	0,00%	0,00%	73,23%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo>

Una vez en la Web del Grupo ACS, aparece una página en cuyo margen izquierdo existen varias solapas, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en esa solapa, aparecen los siguientes subapartados: Estatutos Sociales Reglamento Junta General Informe Anual de Gobierno Corporativo Consejo de Administración Pactos Parasociales y Reglamento de Conducta del Mercado de Valores en cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre. Si se pincha en la solapa que dice Informe Anual de Gobierno Corporativo y tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los ejercicios desde el año 2003.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		Dominical	CONSEJERO	13/11/2014	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO		Independiente	CONSEJERO	13/11/2014	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	28/06/1989	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		Otro Externo	CONSEJERO	28/06/1989	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ		Otro Externo	CONSEJERO	28/06/1989	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR		Dominical	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GARCIA FERRER		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	14/10/2003	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO		Ejecutivo	CONSEJERO	29/06/1999	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MONZON DE CACERES		Dominical	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/06/1989	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MIGUEL ROCA JUNYENT		Independiente	CONSEJERO	14/10/2003	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE		Independiente	CONSEJERO	14/10/2003	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO VALLBONA VADELL		Dominical	VICEPRESIDENTE	05/09/1997	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DELGADO SOLIS		Dominical	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		Dominical	CONSEJERO	19/06/2002	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	Dominical	CONSEJERO	26/03/2014	26/03/2014	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	18
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	Independiente	28/04/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONSEJERO SECRETARIO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONSEJERO
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON JAVIER MONZON DE CACERES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON PABLO VALLBONA VADELL	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL DELGADO SOLIS	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	38,89%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON EMILIO GARCÍA GALLEGO

Perfil:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Licenciado en Derecho
Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947.

Ha sido Ingeniero en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones, Delegado para Catalunya de la empresa "Grandes redes eléctricas S.A.", Jefe del Servicio de puertos de la Generalitat de Cataluña, Secretario de la Comisión de Puertos de Cataluña y codirector del Plan de Puertos de Catalunya, Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia, Director General de Transportes de la Generalitat de Cataluña, Subdirector de la Junta de Saneamiento y Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat, Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia y Presidente de Aguas de Galicia, Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria, residente de Puertos de Galicia.

Actualmente: Ejercicio libre de la profesión de Ingeniero de Caminos.

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Perfil:

Nacido en 1940 en Caudevan (Francia)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Secretario del Consejo de Administración de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, desde enero de 2000. Secretario del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras. S.A. Consejero de Endesa. S.A., Socio-Presidente del Despacho Roca Junyent.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOAN DAVID GRIMA TERRE

Perfil:

Nacido en 1953 en Sabadell (Barcelona). Es Doctor en Económicas y Empresariales; ha estudiado en la Universidad Autónoma de Barcelona, Baylor University y Harvard Business School.

En 1982 se incorporó en McKinsey & Company, donde fue socio.

Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005.

Es Consejero de Viking Consortium Holdings Limited (UK).

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS

Perfil:

Nacida en 1963, en España . Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Experiencia profesional:

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A.

En la actualidad es Consejera independiente de MAPFRE, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA

Perfil:

Nacido en Orihuela en 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974.

Experiencia Profesional:

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.

Ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete

Ha sido Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de AVIACO (que posteriormente se fusionaría con IBERIA LAE) y de ALDEASA y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	27,78%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

D. Miguel Roca Junyent, es el director de un despacho de abogados que ha facturado a distintas compañías del Grupo ACS cantidades que no son significativas y que representan una proporción mínima de los ingresos totales de dicho despacho.

Se entiende que, dado el carácter no significativo de las cantidades facturadas por el Despacho Roca Junyent a distintas compañías del Grupo ACS y, fundamentalmente, porque representan un porcentaje muy pequeño en relación con el total de los ingresos del Despacho el carácter independiente del consejero D. Miguel Roca Junyent no se ve comprometido.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Motivos:

A pesar de que el plazo de 5 años, desde que Pedro López Jiménez fuera Consejero ejecutivo se ha cumplido, circunstancia que se produjo el 4 de marzo de 2004 cuando cesó como Presidente de la entonces Unión Fenosa, S.A., como lleva más de 12 años como Consejero no se ha considerado "stricto sensu" como consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Motivos:

D. José María Loizaga Viguri, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	28/04/2015	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	2	1	1	28,57%	25,00%	12,50%	12,50%
Independiente	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	1	1	16,67%	11,76%	5,88%	5,88%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Grupo ACS promueve todas aquellas políticas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar sesgos implícitos y cualquier discriminación en los procesos de selección, no solo de los miembros del Consejo de Administración, sino de cualquier puesto de trabajo y garantizar que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo, tal y como se refleja en el punto 1.3.1 del Código de Conducta de ACS.

El número de consejeras supone el 16,67% del número total de componentes del Consejo que, aunque es un porcentaje menor a la media, hay que considerar que la mayoría de las vacantes producidas en los últimos años han sido cubiertas por mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del Grupo, favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El Grupo mantiene una política respecto a las renovaciones en el Consejo de Administración de aproximación a los criterios sugeridos por el Código Unificado, coordinando los principios de representatividad con los de igualdad e independencia. Por esta razón, las vacantes producidas en los últimos 5 años se han utilizado para reducir el número de consejeros y para incorporar a consejeras, resultando que de las cinco incorporaciones, tres han sido mujeres.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Comisión ha concluido que la política de incorporar de manera activa se ha visto refrendada porque, en las últimas renovaciones, de los tres nuevos consejeros incorporados, dos son mujeres.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los consejeros externos dominicales, Don Pablo Vallbona Vadell y Don Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín, en representación de Corporación Financiera Alba, S.A.
 Los consejeros externos dominicales D. Javier Echenique Landiribar, D. Javier Monzón de Cáceres y D. Manuel Delgado Solis, en representación de Corporación Financiera Alcor, S.A.
 El consejero ejecutivo, Don Florentino Pérez Rodríguez y la consejera externa dominical Doña María Soledad Pérez Rodríguez en representación de Inversiones Vesan, S.A.
 IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L., consejera externa independiente representada por Doña Sabina Fluxà Thienemann.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ

Breve descripción:

TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	HOCHTIEF AG	MIEMBRO CONSEJO VIGILANCIA	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	HOCHTIEF AG	CONSEJERO PRESIDENTE - CONSEJO DE VIGILANCIA	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS. S.A.	VICEPRESIDENTE, PRESIDENTE EN FUNCIONES	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	VICEPRESIDENTE, PRESIDENTE EN FUNCIONES	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO	NO
DON JAVIER MONZON DE CACERES	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO	NO
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERA	NO
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	CONSEJERA	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO SABADELL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN. S.A.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	MAPFRE	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	12.670
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	50.357
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ZORNOZA SOTO	Director de Finanzas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON GONZALO GOMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Administrador Único de Vías y Construcciones, S.A.
DON GUSTAVO TUNELL AYUSO	Director de Polonia en Dragados, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Director Edificación Dragados, S.A.
DON JUAN ANTONIO VICENTE RODRIGO	Director Cobra Instalaciones
DON RAUL LLAMAZARES DE LA PUENTE	Consejero Delegado de Intecsa y Makiber
DON JOSE MARIA CASTILLO LACABEX	Director General de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANGUIA	Director General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI).
DON JAVIER ROMÁN HERNANDO	Director General de Clece, S.A.
DON EMILIO GRANDE ROYO-VILLANOVA	Director de Finanzas de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON ANGEL GUERRA ZALABARDO	Director General de Sice, Tecnología de Sistemas, S.A.
DON JOSE LUIS LOPEZ MOLINILLO	Director de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON PEDRO JESÚS CUEVAS MORENO	Director de Zona África en Cobra
DON EUGENIO LLORENTE GOMEZ	Presidente y Consejero Delegado del Área de Servicios Industriales
DON JOSE MARIA AGUIRRE FERNANDEZ	Director General de Tecsa, Empresa Constructora, S.A.
DON RICARDO MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Norteamérica de Dragados, S.A.
DON JOSÉ MIGUEL MORENO PÉREZ	Director de Asesoría Fiscal de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON CRISTOBAL GONZALEZ WIEDMAIER	Director Financiero de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON EUSEBIO ARNEDO FERNÁNDEZ	Director de Recursos Humanos de Dragados, S.A.
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ VERDES	Directora Económico Financiera de Dragados, S.A.
DON CARLOS ABILIO PEREZ ALONSO	Director General Tratamiento de Residuos de Urbaser, S.A.
DON RICARDO CUESTA CASTIÑEYRA	Director de Asesoría Jurídica de Dragados, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GARCÍA	Director General de Initec Energía, S.A.
DON JOSE REIS COSTA	Presidente de Procme LTD
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON MANUEL ANDRES MARTINEZ	Director General Servicios Urbanos de Urbaser, S.A.
DON MANUEL PENALVA MIRA	Director Cobra Electricidad y Comunicaciones
DON RAFAEL MARTÍN HUERTAS	Director de Estudios y Desarrollo Internacional en Dragados, S.A.

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS CELORRIO GARCIA	Director General de Maessa y Maetel.
DON JOSE ALFONSO NEBRERA GARCIA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía. S. L.
DON CRISTÓBAL VALDERAS ALVARADO	Persona física representante del Administrador Único de Clece, S.A.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	Director General de Grupo Etra y Cobra Energía
DOÑA CRISTINA ALDAMIZ-ECHEVARRIA GONZALEZ DE DURANA	Directora de Inversiones y Control de Gestión de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON SALVADOR MYRO CUENCO	Director de Desarrollo de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON RAÚL GUTIERREZ RODRÍGUEZ	Director de Administración y Finanzas de Clece, S.A.
DON RICARDO FRANCO BARBERA	Director de Norteamérica Este en Dragados, S.A.
DON JOSE MARIA LOPEZ PIÑOL	Persona física representante del Administrador Único de Urbaser, S.A.
DON PEDRO ASCORBE TRIAN	Presidente de Dragados Off Shore, S.A.
DON ALEJANDRO EMILIO CANGA BOTTEGHEIZ	Director de Norteamérica Oeste en Dragados, S.A.
DON PURIFICACIÓN GONZÁLEZ PÉREZ	Directora de RRHH de Clece, S.A.
DON FRANCISCO REINOSO TORRES	Director de Administración y Finanzas de ACS Servicios y Concesiones, S.L.
DON ALEJANDRO MATA ARBIDE	Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON CARLOS GEREZ PASCUAL	Director de Maquinaria de Dragados, S.A.
DON LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de de las Áreas de Construcción, Concesiones y Medioambiente
DON JULIÁN GARÍ MUNSURI	Director de Riesgos y Control de Gestión en Dragados, S.A.
DON JUAN MATA ARBIDE	Director General de Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa)
DON FERNANDO BOLINAGA HERNÁNDEZ	Director de Iberoamérica en Dragados, S.A.
DON EPIFANIO LOZANO PUEYO	Director General Corporativo de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME BOZZANO	Subdirector de participadas de Dragados, S.A.
DON SANTIAGO GARCÍA SALVADOR	Administrador Único de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON ANDRES SANZ CARRO	Director en ACS, Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.
DON IGNACIO SEGURA SURINACH	Consejero Delegado de Dragados, S.A.
DON ENRIQUE JOSÉ PEREZ RODRIGUEZ	Consejero Delegado de Cogesa, S.A.
DON DIEGO MIGUEL ZUMAQUERO GARCIA	Director de Explotación España de Dragados, S.A.
DON LUIS MIGUEL VIARTOLA LABORDA	Director Técnico de Dragados, S.A.
DON SANTIAGO GONZALO PÉREZ	Director General de Imesapi, Cymi y Masa

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	30.332
--	--------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

INVERSIONES VESAN, S.A.

Descripción relación:

HERMANA DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE INVERSIONES VESAN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PABLO VALLBONA VADELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación:

VICEPRESIDENTE DE CONSULNOR, S.A., FILIAL DE BANCA MARCH, PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON ALBERTO CORTINA ALCOCER

Descripción relación:

ABOGADO DE PERCACER, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON ALBERTO ALCOCER TORRA

Descripción relación:

ABOGADO DE INVERNELIN PATRIMONIO, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación:

CONSEJERO DELEGADO DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

Artículo 3. Nombramiento de Consejeros

Se modifica para recoger las novedades en lo relativo a nombramientos de consejeros por cooptación (entre ellas la no necesidad de que el nombrado sea accionista) y procedimiento de nombramiento (incluida la necesidad de informe o propuesta, según los casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Artículo 4. Categorías de Consejeros

En él se recogen, de acuerdo con el régimen legal, las distintas categorías de Consejeros, incluidos los requisitos para que un consejero pueda ser considerado independiente.

Artículo 5. Facultades indelegables del Consejo

En este precepto, referido a las funciones del Consejo de Administración, se recoge la nueva relación legal de facultades indelegables, que configuran el núcleo de las tareas que corresponden al órgano.

Artículo 9. Evaluación del Consejo

Incorpora tanto el régimen de la LSC como la Recomendación 36 del nuevo Código de buen gobierno en materia de evaluación anual del funcionamiento del Consejo.

Artículo 10. Consejero coordinador

Se modifica para incluir una referencia al Consejero coordinador y para suprimir la referencia, ya anacrónica, al télex, telegrama y telefax como formas para cursar la convocatoria del Consejo.

Artículo 11. Delegación de asistencia

Se modifica para recoger la regla legal de que los Consejeros no ejecutivos solo pueden delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo (así como para suprimir la referencia al télex, telegrama y telefax).

Artículo 13. Duración del mandato de los Consejeros

Se recoge la regla, que también figurará en los Estatutos, de cuatro años de duración del mandato de los Consejeros (máximo legal tras la reforma).

Artículos 14, 15 y 16. Deberes de los Consejeros y conflictos de interés

Se modifican para adaptarlos a la reforma legal en todo lo relativo a deberes de los Consejeros y conflictos de interés, incluida la posibilidad de dispensa.

Artículo 17. Información a los Consejeros

Se recoge el principio legal de que salvo razones de urgencia ha de facilitarse información a los Consejeros con suficiente antelación.

Artículo 18. Presidente y Consejero coordinador

Regula las figuras del Presidente y del Consejero coordinador, sobre la base del régimen legal y de las recomendaciones al respecto del nuevo Código de buen gobierno.

Artículo 20. Consejero-delegado

En este artículo, relativo al Consejero-delegado, se recogen las nuevas previsiones legales sobre el contrato del mismo con la Sociedad (que debe ser aprobado con ocasión de su nombramiento y adjuntado al acta).

Artículo 21. Secretario del Consejo

Se adapta a lo previsto en la reforma y en el Código de buen gobierno (procedimiento de nombramiento, función de velar por que se tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno corporativo).

Artículo 24. Comisión de Auditoría

Referido a la Comisión de Auditoría, se recoge el nuevo régimen legal, que ha afectado, entre otros aspectos, a su composición y funciones. Asimismo, se le asignan las funciones adicionales que recomienda el nuevo Código de buen gobierno en materia de sistemas de información y control interno y relaciones con el auditor (Recomendación 42).

Artículo 25. Gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa

En este artículo se asignan también a la Comisión de Auditoría funciones relativas a gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa (las que el nuevo Código de buen gobierno recomienda – Recomendaciones 53 y 54- atribuir bien a comisiones ad hoc, bien a la comisión de nombramientos y retribuciones o a la comisión de auditoría, solución esta última que ha parecido más conveniente).

Artículo 26. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este artículo trata de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En él se recoge el nuevo régimen legal, que ha afectado a aspectos como su composición y funciones. Asimismo, también se le asignan las funciones adicionales que recomienda el nuevo Código de buen gobierno (Recomendación 50).

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración:

- Composición y nombramiento en el artículo 3.
- Funciones en el artículo 5.
- Plazo de nombramiento en el artículo 13.
- El Presidente y el Consejero Coordinador en el artículo 18.
- Los Vicepresidentes en el artículo 19.
- El Consejero Delegado en el artículo 20.
- El Secretario en el artículo 21.
- La Comisión de nombramientos y retribuciones en el artículo 26.

El contenido literal de los artículos del Reglamento del Consejo de Administración mencionados anteriormente se encuentran detalladas en el apartado H del presente informe.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración ni en sus Comisiones Delegadas.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

En el proceso de evaluación del Consejo de Administración se ha examinado:

- su composición y procedimiento de las reuniones
- su actuación en relación con la estrategia, supervisión y control del Grupo
- la actividad de las distintas Comisiones del Consejo.

En el proceso de evaluación no se ha contado con el asesoramiento de ningún consultor externo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, correo electrónico o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	7
Comisión de Auditoría	6
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	90,76%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Al respecto, se celebran contactos periódicos con el auditor de cuentas por parte de la Comisión de Auditoría que permiten contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. Los informes de auditoría, tanto de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como del Grupo ACS correspondiente al ejercicio 2015 se estima que serán emitidos respectivamente con una opinión favorable.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 24 del Reglamento del Consejo dispone expresamente las funciones de la Comisión de Auditoría.

El contenido literal del artículo 24 mencionado anteriormente se encuentra detallado en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.418	1.567	2.985
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	87,69%	11,03%	18,86%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	52,00%	52,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 17.-Información a los Consejeros

Salvo que el Consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 14 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses (regulado en el artículo 15 del Reglamento del Consejo) entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- La emisión realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. por un importe vivo al 31 de diciembre de 2015 de 235.300 miles de euros, a la par, vencimiento el 27 de marzo de 2019, devengan un interés fijo nominal anual del 1,625%, canjeable por acciones de Iberdrola. Los bonos cotizan en el mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt. Estos bonos tienen la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones

- La emisión realizada por ACS Actividades Finance B.V. por un importe vivo al 31 de diciembre de 2015 de 297.600 miles de euros, a la par, vencimiento el 22 de octubre de 2018, devengan un interés fijo nominal anual del 2,625%, canjeable por acciones de Iberdrola. Los bonos cotizan en el mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt. Estos bonos tienen la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones.

- La emisión realizada el 16 de marzo de 2015 por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) y cuyo último borrador se aprobó el 11 de marzo de 2015, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros, con una demanda total de 1.337 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años y desembolsada el 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2,875% y un precio de emisión de 99,428%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

- La emisión en el mes de octubre de 2015, el Grupo ACS, al amparo de este mismo programa EMTN de 85 millones de euros que están igualmente admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda con vencimiento en octubre de 2018 y con un cupón anual del 2,5%.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 6

Tipo de beneficiario:

Los miembros de la alta dirección, que incluyen Consejeros ejecutivos.

Descripción del Acuerdo:

Los contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe con indemnizaciones máximas de 5 años en sus retribuciones.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Otro Externo
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	Dominical
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá avocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aun siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

En la medida en que fuere necesario y con las naturales adaptaciones se aplicara al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	VOCAL	Independiente
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Otro Externo
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Dominical
DON EMILIO GARCÍA GALLEG0	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre:

1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
3. las operaciones con partes vinculadas.

h) Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI
Nº de años del presidente en el cargo	1

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Otro Externo
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	Independiente
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	16,67%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o promover las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- i) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- j) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- k) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	14,30%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19 a 23 de los Estatutos Sociales y 22 a 26 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 26 del Reglamento del Consejo.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Según establece el Reglamento del Consejo las operaciones vinculadas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de las operaciones que la Sociedad o Sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos dispuestos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras Sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

URBASER LLC

Importe (miles de euros): 4.937

Breve descripción de la operación:

Se ha realizado para el pago de la adquisición de camiones por cuenta de Urbaser LLC (no envío de fondos directo) para el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos "Waste operations for South Al Batinah Governatore" en el Sultanato de Omán.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, lo regula de forma específica, disponiendo que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se obliga al administrador a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

2. La anterior obligación de abstención será de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. Tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros:

- a) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- d) Las Sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

3. Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del administrador persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
- b) Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- c) Las Sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

4. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria en los términos previstos en la legislación vigente.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de control de riesgos del Grupo ACS se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar los mismos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos correspondiendo a la Corporación la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno. Son las sociedades y divisiones que forman el Grupo las encargadas de desarrollar la regulación interna necesaria

y apropiada para que, en función de las peculiaridades de su actividad, implanten el control interno necesario para garantizar el nivel óptimo del mismo.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Corporación tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo.

Los sistemas de control de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios son los siguientes:

- Definición de los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo y que se implantan desde el mismo momento de la contratación.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Los riesgos de naturaleza fiscal son objeto de control, tanto en el contexto del sistema general de control de riesgos como mediante procedimientos específicos. Concretamente, el Consejo de Administración de ACS acordó, en sesión de 24 de marzo de 2015, la aprobación de la Política Fiscal Corporativa del Grupo ACS, donde se define la estrategia fiscal de la Sociedad y las líneas básicas de la gestión de riesgos fiscales, estableciéndose pautas concretas para definir lo que deben ser las buenas prácticas tributarias a seguir. Asimismo, existen procedimientos de control interno específicos de naturaleza fiscal, tanto en el nivel del grupo, como en el nivel de las áreas de negocio, desarrollando en este caso las líneas establecidas por ACS.

Hochtief, empresa cotizada en Alemania que se integra por consolidación global en el Grupo ACS desde el ejercicio 2011, tiene definidas sus políticas de control de riesgos que se adecuan al desarrollo de su actividad y se alinean con las del Grupo ACS. El detalle de estas políticas y sistemas se encuentra recogido en el Informe Anual de 2015 (2015 Annual Report) en sus páginas 133 a 141 (ambas incluidas) disponible a través de su página web www.hochtief.com

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Comité de Dirección del Grupo ACS define y determina la política global de riesgos y, en su caso, establece los mecanismos de gestión oportunos que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

La Comisión de Auditoría tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión genérica del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia genérica del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

El Consejo de Administración aprueba la política global de riesgos y su sistema de control y gestión.

En esos distintos ámbitos se incluye asimismo la gestión de los riesgos de naturaleza fiscal.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS identifica y evalúa diversos escenarios de riesgos agrupados en dos categorías: riesgos corporativos y riesgos de negocio.

Los riesgos corporativos afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad cotizada en particular, y se resumen en:

- Riesgos Normativos, derivados de la fiabilidad de la Información Financiera publicada, de los litigios de la sociedad, de la normativa reguladora del Mercado de Valores, de la ley de protección de datos, de los posibles cambios en las normativas fiscales, nacional e internacionales y en la responsabilidad civil sobre integridad del patrimonio
- Riesgos Financieros, que incluyen el nivel de endeudamiento, el riesgo de liquidez, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de interés, los riesgos provenientes de la utilización de instrumentos derivados financieros, los riesgos por inversiones y la exposición al riesgo de renta variable por inversiones realizadas en empresas cotizadas
- Riesgos de Información, tanto los reputacionales que pueden afectar a la imagen del Grupo como los de transparencia y relación con analistas e inversores.

Los riesgos de negocio son aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad y a su vez se agrupan en:

- Riesgos Operativos que incluyen los riesgos relativos a la contratación y licitación de obras y proyectos, a la planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, a la relación con el cliente y de crédito, a la calidad del producto, los riesgos medioambientales, de compras y de subcontratación.

- Riesgos No Operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la prevención, seguridad y salud en el trabajo, con los Recursos Humanos, el cumplimiento de la legislación y la fiscalidad específicas aplicables a los negocios, la fiabilidad de la información contable y financiera y la gestión de los recursos financieros y el endeudamiento.

En materia fiscal, pueden existir riesgos de dos tipos:

- De un lado, el riesgo de que surjan cambios en la legislación fiscal que o bien no pudieron ser previstos en el momento en que se adoptaron decisiones de inversión donde el factor fiscal constituía un hecho relevante, lo cual afecta a la consecución de los objetivos, o bien afectan al aprovechamiento efectivo de créditos fiscales generados con anterioridad, lo cual igualmente afecta a las previsiones de pagos de impuestos que se vinieran realizando.

- De otro lado, el hecho de que, al estar frecuentemente la norma tributaria sujeta a distintas interpretaciones, pueda haber regularizaciones realizadas por las administraciones fiscales, aunque la política fiscal corporativa de ACS determine que se siga una práctica tributaria prudente.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Comité Directivo del Grupo ACS tiene definido un marco de actuación con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones. Una vez identificados los riesgos, evaluada su importancia y probabilidad así como los indicadores para medirlos, que sirve de base para la elaboración del Mapa de Riesgos con la participación de los responsables de cada una de las Divisiones o unidades de negocio, se determina el nivel de tolerancia para cada variable.

La actualización periódica del Mapa de riesgos, tanto a nivel corporativo como de cada uno de los negocios se realiza de forma constante por parte de cada uno de los responsables de las diferentes divisiones mediante el seguimiento de los indicadores que miden la exposición al riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos materializados durante el ejercicio han sido:

- Los incrementos sustanciales de costes y obra ejecutada pendiente de certificar relacionados con el proyecto Gorgon Jetty & Marine STR cuyas reclamaciones al cliente están siendo negociadas. Estas reclamaciones han sido reconocidas en los estados financieros consolidados por su importe de recuperación esperado. En relación con proyecto Gorgon Jetty & Marine STR, en su mejor interés, Cimic va a llevar el proceso de negociación con Chevron al siguiente escenario. Esto puede llevar a las partes a entrar en un procedimiento arbitral de acuerdo con el contrato.

- La Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC) ha notificado el 15 de enero de 2015 una resolución por medio de la cual impone una multa de 23.289 miles de euros a determinadas sociedades del Grupo ACS, Urbaser y Sertego, por entender la CNMC la existencia de prácticas restrictivas de la competencia en los sectores de la Gestión de residuos (sólidos urbanos, industriales y recuperación de papel y cartón) y Saneamiento Urbano. El Grupo ACS y sus asesores legales entienden que no se han vulnerado ninguna práctica restrictiva de la competencia, por lo que ha recurrido la mencionada resolución ante el órgano jurisdiccional competente, razón por la cual no se ha registrado ningún pasivo al respecto. Una vez interpuesta la reclamación ante la Audiencia Nacional de Madrid, ésta dictó auto de suspensión cautelar de la sanción, solicitada por Urbaser, sin necesidad de otorgamiento de garantía alguna.

- TP Ferro, sociedad participada al 50% por el Grupo ACS, ha presentado con fecha 17 de julio de 2015 ante el Juzgado Mercantil de Girona la solicitud de concurso voluntario de acreedores, una vez que, tras la notificación a dicho Juzgado de 18 de marzo de 2015 del inicio de negociaciones para la refinanciación (preconcurso), no se haya alcanzado aún acuerdo sobre la restructuración de la deuda. El informe del Administrador Concursal se emitió en noviembre de 2015, no planteándose incidentes concursales. Actualmente, el proceso se encuentra en fase de convenio, que finaliza en junio de 2016. A día de hoy, la dirección del Grupo ACS considera que el Grupo mantiene provisiones suficientes para atender escenarios de solución que implicaran la no recuperación de los fondos invertidos en el proyecto, no considerando necesario el registro de provisiones adicionales a las ya existentes.

- En materia fiscal, el ejercicio 2015 ha sido el de primera aplicación de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades en España, que ha introducido importantes restricciones a la aplicación de créditos fiscales, afectando incluso a los generados en años anteriores. Ello ha determinado un importante incremento de la cuota líquida a satisfacer por el Impuesto sobre sociedades consolidado devengado en el ejercicio respecto al que se hubiera satisfecho con la ley anterior, obligando a modificar las previsiones de pago de impuestos a corto y medio plazo, y de aprovechamiento de créditos fiscales. Asimismo, en este ejercicio se han desarrollado las actuaciones de comprobación general realizadas por la Inspección de Tributos sobre el Grupo Fiscal en España por los ejercicios 2009 a 2012, que van a concluir en el primer trimestre de 2016, estimándose que de ellas va a resultar una deuda tributaria a regularizar poco significativa, según se indica en las cuentas anuales del Grupo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La diversificación geográfica y de negocio del Grupo ACS, unido a la elevada descentralización operativa que caracteriza a la organización, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al sistema corporativo de gestión de riesgos, se une el de cada unidad de negocio o empresa cotizada, en el que cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos aplicables.

La evaluación y verificación de su efectividad se realiza periódicamente por parte de las auditorías internas de las unidades productivas y por la Auditoría Interna Corporativa, que también contribuye a la gestión de los riesgos generales que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las áreas de negocio y sociedades evaluadas.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna de los Negocios y Corporativa cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de producción.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general del Grupo ACS y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que los regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 5 de su reglamento, entre otras funciones, la competencia de aprobar, "la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad con carácter periódico". En este sentido, el artículo 7 de dicho reglamento, indica que "El Consejo de Administración, a la vista del informe emitido por la Comisión de Auditoría, formulará las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, en términos tales que, además de cumplir con la legislación vigente, faciliten su comprensión por accionistas y público en general."

También de acuerdo con el artículo 5, entre las funciones indelegables del Consejo, están las de "formular las cuentas anuales y su presentación a la Junta General" y aprobar "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

La Dirección General Corporativa del Grupo ACS tiene la responsabilidad global del SCIIF del Grupo. Esto supone la definición, actualización y seguimiento del sistema para asegurarse de que funcione de forma efectiva.

Asimismo, el responsable de cada área de negocio es el que realiza el diseño, revisión y actualizaciones del sistema de acuerdo con sus propias necesidades y características. La Dirección General Corporativa valida que estos diseños y su funcionamiento garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados para asegurar la fiabilidad de la información financiera que se elabora.

En relación con este aspecto, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

- "b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva."

Por otro lado, la empresa participada Hochtief, que forma parte del Grupo ACS desde junio de 2011, cotiza en el mercado de valores alemán y, a su vez, ostenta una participación mayoritaria en Cimic, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de la información

financiera, de acuerdo a la normativa que las regula. Información adicional sobre dichos sistemas se puede encontrar en sus informes anuales de 2015 que se encuentran disponibles en www.hochtief.com y en www.cimic.com.au.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como comisión delegada del Consejo, es responsable, entre otras funciones, de proponer los nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

La estructura organizativa es definida por la Dirección General Corporativa en el caso de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y por el Consejero Delegado o Presidente de las diferentes áreas de negocio en el ámbito de su actividad difundiéndose a los interesados a través de los canales previstos en cada una de ellas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ACS cuenta con un Código General de Conducta, cuya última actualización ha sido aprobada del Consejo de Administración el 12 de noviembre de 2015, que ha sido difundido y se encuentra accesible a todos los empleados a través de la página web del Grupo.

Tanto Hochtief AG, como la sociedad matriz de su subgrupo Cimic, Cimic Group Limited, son sociedades cotizadas en las bolsas alemanas y en la bolsa de Sidney, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic.

El Código General de Conducta destaca en su apartado 1.2 el principio de transparencia. Así, el Código recoge que "todos los empleados deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia".

Para velar por el cumplimiento del Código General de Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas necesarias para su mejor cumplimiento, en el mencionado Código se establece un Comité de Seguimiento del Código General de Conducta integrado por tres miembros designados por el Consejo de Administración del Grupo ACS a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Este Comité de Seguimiento tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código en todas y cada una de las empresas del Grupo.
- Establecer las vías de comunicación oportunas para que cualquier empleado pueda recabar o facilitar información sobre su cumplimiento, garantizando en todo momento la confidencialidad de las denuncias que se tramiten.
- Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas.
- Garantizar la veracidad y ecuanimidad de cualquier procedimiento iniciado, así como los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- Definir los casos en los que el ámbito de aplicación del Código deba hacerse extensivo a terceros que vayan a mantener relaciones comerciales o empresariales con el Grupo ACS.
- Elaborar la información que recoja el nivel de cumplimiento del Código y divulgar los indicadores específicos del mismo.
- Elaborar un informe anual sobre su actuación con las recomendaciones que considere adecuadas que elevará al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría.

El Informe Anual de Actuación y Recomendaciones del Comité de Seguimiento del Código General de Conducta del ejercicio 2015 se presentará a la Comisión de Auditoría en Marzo de 2016.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con lo anterior, el Código General de Conducta ha establecido un Canal Ético que permite a cualquier persona comunicar las irregularidades que se observen en cualquiera de las empresas del Grupo ACS, o en el caso de que se observen conductas que no cumplan con las normas recogidas en el Código General de Conducta.

Las vías de comunicación en las que se basa son dos:

- Una dirección de correo electrónico: canaletico@grupoacs.com

- Una dirección postal: Canal Ético
Grupo ACS
Avenida de Pío XII, nº 102
28036 Madrid, España

En cualquier caso, el Código General de Conducta garantiza la confidencialidad de todas las denuncias, que son recibidas por el Comité de Seguimiento, que se tramiten por esta vía.

En 2015 se han recibido un total de 97 comunicaciones, dando lugar 95 de ellas a la apertura de expedientes de información o investigación. Dos de las comunicaciones recibidas no han dado lugar a la apertura de ningún expediente al tratarse de meras solicitudes de información sobre el Canal Ético o el Código de Conducta. La vía de comunicación utilizada ha sido el canal digital en 94 casos. Se han recibido dos comunicaciones por burofax y una por fax.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En lo que se refiere a los programas de formación y actualización, el Grupo ACS considera que la formación continua de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo, como en las empresas del Grupo es importante. En este sentido, una formación adecuada y actualizada en la normativa que afecte a la información financiera, así como en el control interno, es necesaria para garantizar que la información enviada a los mercados es fiable y acorde con la normativa vigente.

Como consecuencia de este planteamiento, durante el ejercicio 2015 se han impartido en todo el Grupo ACS cursos de formación a los que han concurrido cerca de 1.600 asistentes que han recibido aproximadamente 26.900 horas de formación en finanzas, normativa contable, consolidación, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ACS tiene establecido un modelo de gestión de riesgos que se apoya en un abanico de actuaciones para cumplir los objetivos marcados por el Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos Corporativo resume la situación de los principales riesgos del Grupo, excepto en lo que se refiere a Hochtief y Cimic, en la medida en que estas compañías disponen de sus propios sistemas de identificación de riesgos.

El Mapa de Riesgos recoge la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. Los riesgos se identifican como:

- Riesgos corporativos: que afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad matriz cotizada en particular.
- Riesgos de los negocios: aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad.

La evaluación de estos riesgos se realiza básicamente de forma cualitativa, sin una periodicidad definida, con el fin de establecer tanto su importancia como su probabilidad de ocurrencia, si bien se establece, en la medida que sea posible, un indicador objetivo (cuantitativo) del riesgo.

De esta forma, los riesgos se clasifican en:

- Riesgos operativos
- Riesgos no operativos.

Este sistema se explica en el apartado E del IAGC al describir la política general de riesgos del Grupo ACS.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Dentro de los riesgos del Grupo, además de los riesgos financieros (riesgo de liquidez, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de renta variable) se consideran los relacionados con la fiabilidad de la información financiera, así como los riesgos fiscales.

Como parte de la gestión del SCIIF, el Grupo ACS cuenta con un procedimiento que le permite identificar y mantener el alcance del mismo a través de la identificación de todos aquellos subgrupos y divisiones relevantes, así como los procesos operativos o de soporte significativos en cada uno de los subgrupos o divisiones. Dicha identificación se realiza en función de la materialidad y de los factores de riesgo que son inherentes a cada negocio.

Los criterios de materialidad se establecen, por un lado, desde un punto de vista cuantitativo en función de los últimos estados financieros consolidados dependiendo de diferentes parámetros como la cifra de negocios, el volumen de los activos o el beneficio antes de impuestos y, por otro lado, desde un punto de vista cualitativo en función de diferentes criterios como la complejidad de los sistemas de información, el riesgo de fraude o la contabilización basada en estimaciones o criterios que puedan tener un componente más subjetivo. Esto supone, en la práctica, poder determinar los epígrafes contables materiales de los estados financieros así como otra información financiera relevante. Además, se identifican los ciclos de negocio o procesos en los que se genera dicha información.

La responsabilidad de la actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera recae en la Dirección General Corporativa del Grupo ACS, que informa de los cambios que se van produciendo a las diferentes áreas de negocio y al auditor.

Para cada ciclo de negocio o proceso incluido dentro del alcance, el Grupo tiene identificados los riesgos que pueden afectar específicamente a la información financiera cubriendo la totalidad de objetivos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comparabilidad) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo que se describen en el apartado E del IAGC, en la medida en la que puedan afectar significativamente a la información financiera.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Esta evaluación se realiza como mínimo con carácter anual o cuando se produce la incorporación o salidas de sociedades al perímetro de consolidación del Grupo, perímetro que se revisa trimestralmente.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS considera los potenciales riesgos de tipo operativo, tecnológico, legal o de cualquier otro tipo que, de materializarse, puedan tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene como competencia aprobar la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, mientras que la Comisión de Auditoría tiene entre sus competencias la de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y control interno.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección General Corporativa presenta ante la Comisión de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su publicación, tanto las cuentas anuales como los estados financieros resumidos semestrales, así como cualquier otra información pública periódica que se suministre a los mercados, considerando aquellos impactos que son más relevantes, así como aquellos aspectos que tienen un contenido o un componente de juicio contable o asunción de hipótesis para las estimaciones y provisiones.

Previamente a la publicación de las Cuentas Anuales, los responsables de cada área de actividad deben revisar la información reportada a los efectos de la consolidación en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El presente informe con la descripción del SCIIF se realiza por la Dirección General Corporativa, a partir de la información suministrada por todos los departamentos y áreas de negocio afectadas, y se presenta para su revisión y aprobación por la Comisión de Auditoría.

Todas las áreas de negocio relevantes para la información financiera cuentan con diferentes controles para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles se encuentran identificados para los ciclos de negocio significativos a nivel consolidado, en función de los procedimientos internos utilizados, así como de los sistemas de información que sirven de base para la elaboración de la información financiera de cada área de negocio.

El Grupo documenta de una forma sistemática y homogénea, para las áreas de negocio, los procesos significativos, los riesgos y las actividades de control implantadas en las mismas, con las excepciones descritas de las empresas participadas cotizadas que siguen sus propios procedimientos. Dicha documentación se basa en los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades y los ciclos de negocio o procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera. Para cada proceso material se dispone de un flujograma y de una descripción de las actividades clave.

- Identificación de los riesgos y los controles establecidos para mitigar los riesgos de la información financiera y los responsables de dicho control, bajo una metodología común.

Los procesos considerados dentro del alcance incluyen los ciclos de negocio operativos así como el cierre contable, la emisión de la información y la consolidación. En cada uno de los ciclos de negocio se tienen en cuenta los posibles riesgos de fraude y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Aquellas Sociedades que, aun estando dentro del alcance, todavía no han completado la documentación del SCIIF, tienen la obligación de preparar un plan para proceder a su implantación e informar a la Dirección General Corporativa sobre su ejecución.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo ACS, siguiendo una política de descentralización y autonomía de cada una de las áreas de negocio, no cuenta con una dirección centralizada de sistemas de información, sino que son cada una de las áreas de negocio las que gestionan estos recursos, en función de las particularidades del negocio. Esto no es obstáculo para que cada una de las áreas de negocio, defina sus políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad. En este sentido se creó en 2012 la función del Coordinador de Sistemas de Información, como refuerzo a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS para el desarrollo de las políticas de sistemas de información aprobadas en cada una de las divisiones del Grupo.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, siendo cada compañía la que define los perfiles de acceso de cada usuario, modificación, validación o consulta de información siguiendo el criterio de segregación de funciones definido por cada área. La gestión de los accesos, de los cambios en las aplicaciones y de los flujos de aprobación está definida en los procedimientos de cada área de negocio, así como las responsabilidades de quienes deben efectuar su seguimiento y control.

Los mecanismos de control para la recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los correspondientes planes de continuidad. En cada una de las áreas de negocio, existen procesos de almacenamiento y copias de respaldo en lugares diferentes con previsión de contingencias que requieran su utilización. Asimismo, cada Sociedad del Grupo establece las medidas de seguridad contra la fuga o pérdida de información física y lógica, en función del nivel de confidencialidad

Los principales sistemas de información cuentan con protección contra virus, troyanos y se dispone de elementos que se actualizan periódicamente para evitar la intrusión en los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo ACS no suele subcontratar con terceros trabajos que puedan afectar de modo material a los estados financieros. En cualquier caso, cuando el Grupo ACS subcontrata con terceros determinados trabajos se asegura de la capacitación técnica,

independencia y competencia del subcontratado. En el caso de utilización de expertos independientes, el responsable de su contratación debe validar el trabajo y las conclusiones del trabajo de los mismos.

En el caso específico de valoraciones realizadas por expertos independientes, los criterios y resultados de las mismas son revisados por la Dirección del Grupo o por la dirección del área de negocio que resulte afectada, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Corporativa, a través del Departamento de Administración Corporativa, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que se produzcan por la aplicación de la normativa contable. Estas se pueden hacer por escrito y se responden a la mayor brevedad posible dependiendo de su complejidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables que se encuentra en consonancia con las Normas Internacionales de Información (NIIF) una vez que son aprobadas por la Unión Europea. Este manual, actualizado en enero de 2015 es aplicable a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo, así como a los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

En aquellos casos en los que el Grupo ACS no tiene el control pero sí una influencia significativa, se realizan los ajustes y reclasificaciones necesarias a los estados financieros de la asociada con el fin de que los criterios contables aplicados sean homogéneos con los del Grupo.

Las compañías del Grupo pueden tener su propio manual siempre y cuando no contradiga lo indicado en el Manual del Grupo para poder mantener la uniformidad de las políticas contables de ACS.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

El envío de la información a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS se realiza de acuerdo con las siguientes pautas:

1) Periodicidad de la emisión de la información

Anualmente, una vez fijado el calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración, se remite a los diferentes responsables de las divisiones/sociedades del Grupo las fechas de envío y el tipo de información a enviar.

2) Tipología de la información

En función del periodo al que se refiere a la información (mensual/trimestral/semestral/anual) la información varía, detallándose la que aplica en cada caso.

3) Formato de la emisión de la información financiera

La información que se envía por parte de las diferentes áreas de negocio al Departamento de Administración (Dirección General Corporativa) se ha realizado a través del programa de consolidación Cognos Consolidator (principalmente para el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias), y a diferentes plantillas de Excel automatizadas y parametrizadas para la agregación y elaboración de diferente información, normalmente extracontable y de gestión.

Para la elaboración del consolidado, todas las áreas de negocio deben, previamente al cierre del mes, enviar todas las variaciones en el perímetro de consolidación de su área de negocio. Como esta información se envía entre los días 3 y 6 del mes, el fichero de reporting incorpora la parametrización del sistema de consolidación, recogiendo específicamente el perímetro de consolidación que afecta a todo el Grupo ACS.

A finales del año 2014 y durante todo el 2015 se ha implantado una herramienta de consolidación, que entrará plenamente en funcionamiento en el ejercicio 2016, que permite agilizar los procesos de consolidación actuales, disminuir los riesgos asociados a los mismos, lograr una mayor flexibilidad en el tratamiento y almacenamiento de la información y la utilización de mayor número de mecanismos automáticos, incrementando las capacidades actuales.

4) Modelo de información del control interno

El Grupo ACS ha definido un sistema de información para los controles más significativos encuadrados dentro del Sistema del Control Interno sobre la Información Financiera, en el cual, cada uno de los responsables de su implantación y seguimiento debe enviar a la Dirección General Corporativa del Grupo información sobre su operatividad durante el periodo.

Dicha emisión de la información se ha realizado en 2015 con carácter semestral con ocasión de la publicación de los estados financieros semestrales del Grupo ACS.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El área de Auditoría Interna del Grupo ACS se configura como un servicio independiente cuya función es apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo en el examen, evaluación y supervisión de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos tanto de la sociedad matriz como del resto de sociedades que componen el Grupo.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa que coordina las auditorías de las diferentes Áreas de Negocio del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. No tiene ninguna vinculación jerárquica o funcional con las Áreas de Negocio. Así, el nombramiento/destitución del responsable se realiza a propuesta de la Comisión de Auditoría. En este sentido, Hochtief y Cimic, tal y como se indica en el punto F.1. tienen sus propios sistemas de control y las auditorías internas de dichas sociedades reportan a su Comisión de Auditoría, tal como se indica en el "Risk Report" del Informe Anual 2015 de Hochtief (páginas 133 a 141 ambas inclusive) y en el "2015 Corporate Governance Statement" de Cimic.

A su vez, las direcciones de auditoría interna de las sociedades cabecera de las Áreas de Negocio del Grupo no cotizadas dependen jerárquicamente del Presidente y/o Consejero Delegado de las mismas y funcionalmente de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa. Entre las funciones atribuidas a la función de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- Revisar la aplicación de las políticas, los procedimientos y las normas establecidas en las Áreas de Negocio del Grupo, así como las operaciones y transacciones realizadas por las mismas.
- Identificar fallos o errores en los sistemas y procedimientos, indicando sus causas, emitiendo sugerencias de mejora en los controles internos establecidos y realizando el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio
- Revisar y evaluar, en el desarrollo de sus trabajos, los controles internos establecidos, entre los que se incluyen aquellos que integran los riesgos asociados a la información financiera de las unidades auditadas.
- Informar de cuantas anomalías o irregularidades identifique, recomendando las mejores acciones correctoras y haciendo un seguimiento de las medidas aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta el Plan de Auditoría Anual a la aprobación de la Comisión de Auditoría. Dicho Plan de Auditoría consolida los elaborados por las auditorías internas de las sociedades del Grupo, excepto Hochtief y Cimic.

Periódicamente, el Director de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría un resumen de los informes ya realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado a la Comisión de Auditoría, en febrero de 2016, la Memoria de Actividades de 2015 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2016. Las auditorías realizadas responden a la siguiente tipología:

- Auditorías de proyectos específicos
- Auditorías de Delegaciones o áreas geográficas dentro de una sociedad.
- Auditorías de procesos o áreas específicas.
- Auditorías de sociedades o grupos de sociedades.

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo un total de 146 trabajos de auditoría en todas las Divisiones del Grupo, alcanzando una cobertura del 22% sobre la cifra de negocios del Grupo ACS, excluido Hochtief y Cimic.

En algunas de estas auditorías se han revisado procedimientos y aspectos de control interno de la información financiera, no habiéndose identificado ninguna debilidad crítica que pudiera afectar significativamente a la misma.

Para las incidencias y debilidades detectadas en dichas auditorías se han propuesto los planes de acción oportunos, cuyo seguimiento se realiza a nivel División. Asimismo, se ha presentado a la Comisión de Auditoría el estado de situación de las incidencias más significativas identificadas en ejercicios anteriores y que aún no han sido resueltas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume: el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Como se ha mencionado en el apartado anterior anualmente el Director de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre como consecuencia de la revisión de los estados financieros resumidos correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la sociedad dominante, como consolidadas del Grupo ACS. Adicionalmente, mantiene reuniones formales con motivo de la planificación del trabajo de auditoría externa para el año en curso así como para informar de los resultados que han obtenido en su revisión preliminar antes del cierre del ejercicio social.

Durante el ejercicio 2015, el Auditor Interno y el Externo han acudido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información referente al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo.

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumple el apartado a). En la Junta General de Accionistas del 28 de abril de 2015 el Presidente informó de forma general de los cambios introducidos y delegó en el Secretario General la explicación detallada de los mismos.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad tiene definida y promueve activamente una política de comunicación con accionistas, inversores y agentes del mercado en general sin que se haya publicado a través de la página web. Está previsto la aprobación formal de esta política por parte del Consejo de Administración y su publicación durante el presente ejercicio 2016.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se publican los informes a) y d).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Hasta la fecha no se ha considerado necesario.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

El número actual de miembros del Consejo de Administración, 18 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21, establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y ajustado a la normativa que rige las sociedades anónimas, se considera hasta la fecha como el más adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple el objetivo explícito de que el número de consejeras represente al menos el 30%.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo no establece un número máximo de Consejos de Sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante el año 2015 el Consejo de Administración celebró 7 sesiones.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Consejeros Independientes representan la mitad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Auditoría tiene encargadas las funciones descritas en los puntos a), d), e) y h).

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Los consejeros ejecutivos no pueden ejercer las opciones hasta transcurrir tres años, pero una vez transcurrido el plazo, no existe ninguna limitación del número de acciones transmisibles relacionada con la remuneración fija anual.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Esta cláusula no fue incluida en los planes de opciones entregados hasta la fecha.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Algunos Consejeros ejecutivos disponen de cláusulas contractuales que incluyen pagos por resolución del contrato superior a dos años la retribución total anual.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

C.1.16.- En la relación de los miembros de alta dirección recogidos en el apartado C.1.16 no se han incluido aquellos que, si bien pertenecen al Grupo ACS, dependen de sociedades que son cotizadas en las Bolsas de valores como son Hochtief y Cimic.

C.1.19.- Contenido literal de los artículos del Reglamento del Consejo aplicables.
Artículo 3.- Composición y nombramiento

1. Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, correspondan a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente nombrando Consejeros por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas que se celebre, que procederá a la elección definitiva. De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente junta general. El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad.

2. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros independientes y al propio Consejo en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

3. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 5.- Funciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales vigentes, corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad y la administración de sus negocios y la realización de cuantas operaciones integren su objeto o se relacione con el mismo.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración actuará de conformidad con el interés social y velando por los intereses de los accionistas.

2. El Consejo de administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:

a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.

b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad.

d) Su propia organización y funcionamiento.

e) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.

f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.

g) El nombramiento y destitución de los Consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.

h) El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

i) Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

j) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

k) La política relativa a las acciones o participaciones propias.

l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

m) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

n) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

o) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.

p) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.

q) La definición de la estructura del grupo de Sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

r) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

s) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

t) La aprobación, previo informe de la Comisión de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o Sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos dispuestos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras Sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros

afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

u) La determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Artículo 13.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

1. La duración del mandato de los Consejeros será de cuatro años. Los Consejeros podrán ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.
El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
2. No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

Artículo 18.- El Presidente y el Consejero coordinador

1. El Consejo de administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará de entre sus miembros a un Presidente y, en su caso, a uno o a varios Vicepresidentes.
2. El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de administración y tendrá, entre otras, las siguientes funciones y facultades:
 - a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
 - b) Salvo disposición estatutaria en contra, presidir la Junta General de accionistas.
 - c) Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
 - d) Estimular el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición, asegurándose de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.
 - e) Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como la del primer ejecutivo de la Sociedad si él no es quien ostenta esta condición.
 - f) Cuidar de que existan programas de actualización que permitan a los Consejeros actualizar sus conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
 - g) Preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar.
3. El cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un Consejero ejecutivo. En este caso, la designación del Presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.
4. En caso de que el Presidente tenga la condición de Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente un Consejero coordinador entre los Consejeros independientes, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - a) Presidir el Consejo en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes.
 - b) Solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado.
 - c) Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, en particular en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.
 - d) Dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.
 - e) Coordinar el plan de sucesión del presidente.

Artículo 19.- Los Vicepresidentes

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercerán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

Artículo 20.- El Consejero-Delegado

El Consejo podrá designar uno o varios Consejeros-Delegados, delegando las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

Cuando un miembro del Consejo de administración sea nombrado Consejero-Delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un contrato entre él y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

Artículo 21.- El Secretario

1. El Consejo de Administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, designará a un Secretario y, en su caso, a uno o a varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario. El Secretario y los Vicesecretarios podrán o no ser Consejeros.

2. El Secretario, además de las funciones asignadas por la ley y los Estatutos Sociales o en este Reglamento, debe desempeñar las siguientes:

a) Conservar la documentación del Consejo de Administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas.

b) Velar por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable, sean conformes con los Estatutos Sociales y demás normativa interna y tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas o tenidas en cuenta por las empresas cotizadas españolas.

c) Asistir al Presidente para que los Consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.

Artículo 26.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará integrada por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán Consejeros independientes. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo se entenderá constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

2. A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o promover las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

h) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

i) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

j) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

k) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.30 - El porcentaje de votos en el Consejo está calculado no por el número de sesiones a las que asistieron la totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (123) respecto del número total teórico.

C.1.35 - Artículo 24.- La Comisión de Auditoría

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, existirá una Comisión de Auditoría que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o auditoría o en ambas. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

2. Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se dispondrá de una unidad que asumirá la función de auditoría interna para velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y funcionalmente dependerá del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría. El responsable de dicha unidad presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

3. La Comisión de Auditoría se entenderá constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente y, en todo caso, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad. A las reuniones de la Comisión de Auditoría podrá asistir, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

4. Serán funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre:

1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
3. las operaciones con partes vinculadas.

h) Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

5. Además de las funciones previstas en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes en relación con los sistemas de información y control interno y con el auditor externo:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

e) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

f) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

h) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

6. La Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Asimismo, la Comisión de Auditoría deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

7. En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Auditoría las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.45.- Se considera que se ha informado a la Junta General sobre las cláusulas en la medida que se hace mención a ellas en el Informe Anual sobre Remuneraciones que se somete a la aprobación con carácter meramente consultivo de la Junta General.

D.2. y D.3- En relación con estos apartados, se detallan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y empresas vinculadas a los accionistas significativos de la sociedad. En relación con este apartado solo se han producido como transacciones entre los directivos y administradores las remuneraciones ya puestas de manifiesto en dichos apartados:

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 son las siguientes (en miles de euros):

Contratos de gestión o colaboración:
Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 683

Arrendamientos:
Fidalsar, S.L. por 177

Recepción de servicios:
Grupo Iberostar por 166
Fidalsar, S.L. por 66
MAF Inversiones por 94
Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 1.177
Indra por 218
Zardoya Otis, S.A. por 878

Otros gastos:
March - JLT, S.A. por 38.914

Prestación de servicios:
Rosán Inversiones, S.L. por 337
Grupo Iberostar por 1.655
Indra por 368
Zardoya Otis, S.A. por 66

Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital:
Banca March por 16.940 miles de euros
Banco Sabadell por 526.109 miles de euros

Garantías y avales prestados
Banca March por 14.620 miles de euros

Dividendos y otros beneficios distribuidos:

Fapin Mobi por 435
Fidalsar, S.L. por 254

Otras operaciones:
Banca March por 30.320 miles de euros

A 31 de diciembre de 2015, el saldo pendiente con la Banca March por créditos y préstamos concedidos por ésta a sociedades del Grupo ACS ascendía a 12.353 miles de euros (31.397 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Las operaciones que a 31 de diciembre de 2015 se mantenían, de acuerdo con la información que se dispone en las sociedades del Grupo ACS, ascendía a 14.709 miles de euros (18.056 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de garantías y 31.561 miles de euros (24.042 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de "confirming" a proveedores.

A 31 de diciembre de 2015, el saldo pendiente con el Banco Sabadell ascendía a 186.572 miles de euros (183.274 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) por préstamos y créditos concedidos a empresas del Grupo ACS. Por otro lado, el saldo de las operaciones que a 31 de diciembre de 2015 dicho banco mantenía, de acuerdo con la información que se dispone en las diferentes sociedades del Grupo, ascendía a 366.188 miles de euros (314.220 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) en garantías y avales, y a 43.310 miles de euros (23.451 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) en confirming con proveedores.

En accionistas significativos se ha considerado a la Banca March por ser el accionista del principal accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que es Corporación Financiera Alba, S.A. La Banca March, como entidad financiera, ha realizado transacciones que son habituales de su negocio, como son la concesión de préstamos, la prestación de avales y garantías para las licitaciones y/o ejecución de obras, "confirming" y factoring sin recurso a diversas sociedades del Grupo ACS.

El Grupo Iberostar se desglosa por su vinculación como el accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Como entidad relacionada con el turismo y agencia de viajes, dicho Grupo ha prestado servicios a entidades del Grupo ACS dentro de su operativa de negocio. Igualmente el Grupo ACS ha realizado principalmente actividades de climatización en hoteles de Iberostar.

Rosán Inversiones, S.L. se desglosa por su vinculación con el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad que ostenta una participación significativa a través de Inversiones Vesán, S.A.

En relación con las operaciones con otras partes vinculadas, éstas se explicitan como consecuencia de la vinculación de determinados consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con sociedades en las que bien son accionistas o bien ostentan su cargo de alta dirección. Así, las operaciones con Fidalsar, S.L., Terratest Técnicas Especiales, S.A., Fapin Mobi, S.L. y Lynx Capital, S.A. se detallan por la vinculación con el Consejero Pedro López Jiménez tiene sobre ellas. Las operaciones con Indra se relacionan por las vinculaciones que tenía el Consejero Javier Monzón. Las operaciones con Zardoya Otis, S.A. por su vinculación con el Consejero José María Loizaga. Las operaciones con Banco Sabadell se detallan por la vinculación del Consejero Javier Echenique. Las operaciones con la correduría de seguros March-JLT, S.A. se relacionan por la vinculación con la Banca March, aunque en este caso las cifras que se relacionan son las primas intermediadas con sociedades del Grupo ACS, aunque no sean las contraprestaciones por los servicios de correduría de seguros.

En el epígrafe "Otras operaciones" se han incluido todas aquellas que no tienen cabida en los diferentes apartados específicos recogidos en la información pública periódica de acuerdo con la normativa publicada por la CNMV. En el ejercicio 2015 las "Otras operaciones" que se recogen afectan exclusivamente a la Banca March. Ésta, como entidad financiera, dentro de sus operaciones normales de negocio presta diferentes servicios financieros a diversas sociedades del Grupo ACS por un importe total de 30.320 miles de euros (24.726 miles de euros en 2014) correspondientes a líneas de "confirming" para los proveedores.

En Administradores y Directivos se recoge un contrato de construcción de vivienda entre Dragados, S.A. y el Consejero Joan David Grimà Terré firmado en 2013 por el que se ha abonado 809 miles de euros en el ejercicio 2015 (3.055 miles de euros en el ejercicio 2014).

Todas estas relaciones mercantiles se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de las Sociedades del Grupo.

Las operaciones entre sociedades del Grupo consolidado ACS han sido eliminadas en el proceso de consolidación y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo que respecta la Recomendación 37 del Epígrafe G, cabe señalar que la estructura de participación en las diferentes categorías de consejeros entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración:	22,22%
Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva:	33,33%
Consejeros externos dominicales en el Consejo de Administración:	38,89%
Consejeros externos dominicales en la Comisión Ejecutiva:	33,33%
Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración:	27,78%
Consejeros externos independientes en la Comisión Ejecutiva:	0%
Otros consejeros externos en el Consejo de Administración:	11,11%
Otros consejeros externos en la Comisión Ejecutiva:.....	33,33%

APARTADO.- H.3

Según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2010, la Sociedad se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias desarrollado por la Agencia Tributaria y el Foro de Grandes Empresas. Este Código tiene como objetivo reforzar la transparencia y la cooperación en la práctica fiscal de la Compañía, así como aumentar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

A los Administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 25 de noviembre de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

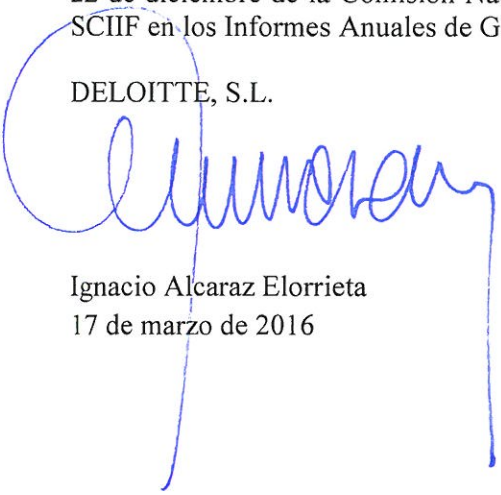
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Ignacio Alcaraz Elorrieta
17 de marzo de 2016